

ANEXO A

SEGURIDAD PÚBLICA

1. PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA PREVENTIVO

PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA PREVENTIVO

I. ÍNDICE

II. INTRODUCCIÓN	9
III. OBJETIVO GENERAL	10
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
V. PERFIL DE INGRESO	11
VI. PERFIL DE EGRESO	12
VII. ESTRUCTURA CURRICULAR	13
VIII. CONTENIDO TEMÁTICO	16
IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	63
X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	63

II. INTRODUCCIÓN

El Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo constituye, en gran medida, la estrategia para dar respuesta a la demanda social de contar con profesionales que salvaguarden la integridad y los derechos de las personas, que tengan la capacidad y los conocimientos para preservar el orden y la paz pública.

A fin de salvaguardar la seguridad de la población y prevenir la comisión de delitos, se requiere formar en todo el país policías preventivos que cuenten con los conocimientos y habilidades que caracterizan la función policial y, en este periodo en particular, que hayan desarrollado las funciones contempladas en el sistema de justicia penal.

Se deben fortalecer las competencias que generen herramientas de análisis para el desarrollo de la función policial; todo ello sustentado en el respeto y protección al marco legal de actuación vigente, que garantice no sólo el cumplimiento eficiente y profesional de la labor policial y el irrestricto apego a las funciones que contempla el sistema de justicia penal, sino también a la protección y respeto de los derechos de la ciudadanía.

Marco legal

- El Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo, se desarrolla en el marco del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios.
- El Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece: “La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán, Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización...”; asimismo, en el Artículo 72 se señala: “El Desarrollo Policial es el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales, y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, (...) fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia...”; en el Artículo 98 se señala: “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las instituciones policiales.”
- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señala en su sexta meta “México en paz”, una serie de estrategias para promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad, así como lograr una procuración de justicia efectiva.
- El Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018 señala como objetivos principales: “mejorar las condiciones de seguridad y justicia y desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad”. Esto a través de acciones encaminadas a promover la profesionalización y la homologación de la carrera policial en los tres órdenes de gobierno, así como promover la capacitación de los elementos policiales en materia del sistema de justicia penal.

Resultados esperados

- Garantizar que, una vez concluidos, los procesos de reclutamiento, selección y formación del personal que se incorporará como policía preventivo, sean congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de sus funciones, mediante una actuación apegada a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Elevar la calidad que brinda en el servicio la Policía Preventiva mediante la incorporación de un cuerpo de elementos con los conocimientos teórico-prácticos, jurídicos y éticos necesarios para que se desarrollen profesionalmente en la prevención del delito.
- Contar con servidores públicos cada vez más honestos y técnicamente preparados para el desempeño de la función policial.
- Brindar una formación integral con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias para el óptimo desempeño de sus funciones.

Beneficios institucionales del curso

- Sentar las bases de un proceso integral de capacitación y desarrollo profesional que se verán reflejados en su actuación, permanencia, promoción y reconocimiento de su función.
- Contribuir al establecimiento de la Carrera Policial y de la Profesionalización de los integrantes de las instituciones policiales, mediante procesos educativos que garanticen una formación y capacitación equivalente y homogénea, fundamentada en requerimientos sociales e institucionales prevalecientes en el país, en su entidad y en su municipio.

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

III. OBJETIVO GENERAL

Formar a los futuros policías, mediante la adquisición de conocimientos, técnicas, tácticas y habilidades que les permitan responder de manera eficiente con su actuación.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dotar a los futuros policías de conocimientos conceptuales, metodologías y técnicas, que los habiliten para el mejor aprovechamiento de las actividades de aprendizaje que contemplará su proceso de formación, y les permitan aplicarlos de manera eficiente en la prevención del delito.
- Propiciar que los futuros policías preventivos desarrollen un pensamiento reflexivo que les permita asumir los valores éticos de la policía y comprender la trascendencia que tienen sus funciones en materia de seguridad pública en su respectivo ámbito social, así como actuar conforme al marco jurídico establecido y con pleno respeto a los derechos de las personas.
- Propiciar el reconocimiento público de la sociedad, dada la calidad en los conocimientos teóricos y prácticos, sustentados en los valores de la disciplina, la lealtad, la moral y la justicia puestos al servicio de la misma.

V. PERFIL DE INGRESO

El aspirante a policía preventivo deberá:

- Contar con preparatoria o bachillerato.
- Tener una edad de 19 a 40 años.
- Ser mexicano.
- Contar con licencia de manejo.
- En el caso de hombres, haber cumplido con el Servicio Militar Nacional.
- Presentar carta de no antecedentes penales.
- Contar con Certificación aprobada y vigente del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o su equivalente en los Centros Federales.

Tomando en cuenta que el programa establece un modelo de formación básica, el perfil de ingreso determina únicamente las aptitudes y actitudes que los aspirantes deben reunir para garantizar un buen aprovechamiento académico y un apropiado desempeño de las actividades inherentes a la función del policía preventivo.

En este orden de ideas, se establecen requisitos comunes, que se distinguen de aquellos que deberán valorarse para cada una de las áreas en que habrán de formarse y que son :

Integración de la personalidad¹

- Agilidad mental.
- Atención.
- Capacidad de comprensión y análisis de información.
- Capacidad de decisión.
- Capacidad de negociación.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Coeficiente intelectual medio-alto.
- Concentración.
- Control de la agresividad.
- Discreción.
- Estabilidad emocional.
- Facilidad de comunicación.
- Honestidad.

Actitudes¹

- Adaptabilidad.
- Alto sentido de responsabilidad.
- Amabilidad.
- Competitividad.
- Dinamismo.
- Disciplina.
- Disponibilidad para trabajar en equipo.

¹ Se aplicarán pruebas psicológicas y psicométricas.

- Espíritu de servicio.
- Tolerancia.

Características físico atléticas²

- Agilidad física.
- Buena coordinación psicomotriz.
- Flexibilidad.
- Fuerza y resistencia física.
- Rapidez de reflejos.

Salud física³

- Buena agudeza visual y auditiva.
- Libre de alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización de las funciones policiales.
- Libre de enfermedades o lesiones, agudas o crónicas, que potencialmente puedan producir secuelas que dificulten, limiten o impidan el normal cumplimiento de las funciones policiales.
- Sin afección por el consumo de bebidas embriagantes o drogas.
- Sin insuficiencias físicas congénitas o adquiridas que menoscaben o dificulten el desempeño de la función policial.
- Sin problemas de hipertensión arterial, varices o insuficiencia venosa periférica.

VI. PERFIL DE EGRESO

El egresado será capaz de:

- Actuar proactivamente por el bienestar y la seguridad de la sociedad con el fin de salvaguardar la vida e integridad física de las personas y sus bienes para lograr un México en paz.
- Actuar dentro del marco de la legalidad, respetando y aplicando las normas jurídicas que regulan la función del policía preventivo en su ámbito de competencia.
- Ejercer la función policial con estricto respeto a los derechos humanos, cultura de la legalidad, perspectiva de género, ética policial y dignidad de las personas basadas en la doctrina policial.
- Trabajar en coordinación con los tres niveles de gobierno.
- Detectar vulnerabilidades dentro del tejido social que generen riesgos a la seguridad pública.
- Efectuar patrullaje policial preventivo y de persecución en sus diferentes modalidades.
- Aplicar en su actuación, el uso racional de la fuerza.
- Elaborar documentos policiales.
- Emplear apropiada y responsablemente armas de fuego.
- Identificar los requisitos legales para realizar detenciones en flagrancia.
- Prestar primeros auxilios a lesionados, sin distingo de su situación jurídica, así como

² Se aplicarán pruebas físicas.

³ Se aplicarán pruebas médicas.

coadyuvar con los servicios de emergencia.

- Realizar la inspección y revisión de imputados.
- Realizar la identificación de personas a través de los mecanismos y técnicas disponibles.
- Tomar decisiones apropiadas en situaciones bajo presión.
- Utilizar adecuadamente el equipo de radiocomunicación, aplicando los códigos y claves que al efecto se determinen para la secrecía de la información.
- Realizar los diferentes protocolos de actuación policial previstos en el sistema de justicia penal.

Perfil del docente

El docente del curso de formación inicial para policía preventivo contará con:

- El perfil profesional que corresponda a la asignatura que habrá de impartir.
- Por lo menos cinco años de experiencia docente en el ámbito de la seguridad pública.
- Competencias psicopedagógicas y metodológicas, que incluyen desde la planificación y la transmisión del conocimiento hasta la evaluación de los aprendizajes, aplicando en ello diferentes estrategias y recursos didácticos tanto de enseñanza como de evaluación.
- Competencias conductuales, capacidad de dirigir a un grupo creando un clima de compromiso, demostrando en todo momento sólidas bases de comunicación.
- Las competencias contenidas en los dos puntos anteriores, deberán demostrarse por el aspirante a docente, a través de la presentación y aprobación de un examen de habilidades pedagógicas que para tal efecto le aplique la academia o instituto.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR

El programa tiene una duración de 972 horas de aprendizaje, que se encuentran divididas en seis núcleos de formación.

El contenido temático de cada materia responde a objetivos de aprendizaje que buscan desarrollar conocimientos y habilidades específicos, que son indispensables para un eficiente desempeño de la función policial.

NÚCLEOS DE FORMACIÓN	DURACIÓN
Desarrollo y acondicionamiento físico	202
Función policial	150
Marco normativo de la función policial y protocolos de actuación	180
Prevención y vinculación social	60

NÚCLEOS DE FORMACIÓN	DURACIÓN
Técnicas y tácticas policiales	260
Formación complementaria	120
TOTAL	972

- El **Programa de Formación Inicial para Aspirantes (972 horas)** deberá desarrollarse en jornadas de tiempo completo, con actividades diarias de hasta 9 horas, considerando 45 horas máximo a la semana.⁴
- El **Programa de Formación Inicial para Elementos en Activo (486 horas)** deberá realizarse con una carga horaria de 45 horas máximo a la semana, distribuidas con base en las necesidades de la institución de seguridad pública a la que pertenece el elemento.

MALLA CURRICULAR DE FORMACIÓN INICIAL DE POLICÍA PREVENTIVO

NÚCLEO DE FORMACIÓN	ASIGNATURA	HORAS MÍNIMAS
Desarrollo y acondicionamiento físico (de carácter permanente a lo largo del curso)	Instrucción y disciplina policial	80
	Defensa policial y acondicionamiento físico	122
Marco deontológico y axiológico de la función policial (se recomienda que sea el primer módulo, ya que es el proceso de inducción institucional)	Doctrina policial	30
	Ética policial y responsabilidades	30
	Perspectiva de género	20
	Cultura de la legalidad	30
	Los derechos humanos	40

⁴ Queda a consideración del Instituto de Formación si el personal reclutado necesariamente deberá permanecer internado en la institución durante el desarrollo del curso.

NÚCLEO DE FORMACIÓN	ASIGNATURA	HORAS MÍNIMAS
Marco normativo de la función policial y protocolos de actuación policial	Introducción al derecho y a la seguridad pública	20
	Nociones de derecho penal	20
	La actuación policial dentro del sistema de justicia penal	40
	Primer Respondiente con capacidad para procesar el lugar de los hechos <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo Nacional de Primer Respondiente • Informe Policial Homologado • Cadena de custodia • Puesta a disposición • Protocolo de detenciones • Protocolo de traslados • Uso legítimo de la fuerza 	40
	Taller de primer respondiente y juicios orales	40
	Justicia Penal para Adolescentes	20
Prevención y vinculación social	Protección civil	20
	Proximidad social y vinculación con la ciudadanía	20
	Prevención de la violencia y la delincuencia	20
Técnicas y Tácticas policiales	Disturbios civiles	20
	Conducción de vehículos policiales	40
	Primeros auxilios	30
	Uso de armas, instrumentos y mecanismos de control de personas	40
	Armamento y prácticas de tiro*	70
	Radiocomunicación	20
	Vigilancia y patrullaje	20
	Detención y conducción de personas	20
Formación complementaria	Comunicación oral y escrita	20
	Plataforma México	10
	Atención a víctimas del delito	20
	Desarrollo humano policial	20
	Taller de mediación policial y manejo de conflictos	30
	Inteligencia policial	20
TOTAL		972

*100 tiros por calibre

VIII. CONTENIDO TEMÁTICO

NÚCLEO DE FORMACIÓN, DESARROLLO Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

1. INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA POLICIAL.

Duración: 80 horas.

Objetivo de aprendizaje

Ejecutar los ejercicios que comprende la instrucción de orden cerrado en el ámbito policial, tales como giros, marchas y desplazamientos, así como lo referente a las formaciones y movimientos del ceremonial de honores a la bandera y demás símbolos patrios, a sus superiores, iguales e inferiores, a fin de que conozcan las normas y formalidades que deben observar en los actos protocolarios.

CONTENIDO

1. Aspectos generales de la instrucción.

2. Instrucción individual.

- 2.1. Movimientos a pie firme.
 - 2.1.1. Firmes (posición fundamental).
 - 2.1.2. En descanso (de la posición de descanso a firmes).
 - 2.1.3. Saludo.

3. Giros a pie firme.

- 3.1. Flanco derecho.
- 3.2. Flanco izquierdo.
- 3.3. Medio flanco derecho.
- 3.4. Medio flanco izquierdo.
- 3.5. Media vuelta.

4. Marchas.

- 4.1. Paso redoblado.
- 4.2. Acortar el paso.
- 4.3. Marcar el paso.
- 4.4. Cambiar el paso.
- 4.5. Paso veloz.
- 4.6. Paso atrás.
- 4.7. Paso de costado a la derecha.
- 4.8. Paso de costado a la izquierda.

5. Giros para marchar.

- 5.1. Por flanco derecho.
- 5.2. Por flanco izquierdo.
- 5.3. Por medio flanco derecho.
- 5.4. Por medio flanco izquierdo.
- 5.5. Por media vuelta.

5.6. Por hilera derecha o izquierda.

6. Giros marchando.

- 6.1. Para continuar la marcha por el flanco derecho.
- 6.2. Para continuar la marcha por el flanco izquierdo.
- 6.3. Medio flanco derecho.
- 6.4. Medio flanco izquierdo.
- 6.5. Media vuelta sobre la marcha.
- 6.6. Hilera o hileras derechas.

7. Giros para hacer alto.

- 7.1. Hacer alto por flanco derecho.
- 7.2. Hacer alto por flanco izquierdo.
- 7.3. Hacer alto por media vuelta.

8. Instrucción de conjunto.

- 8.1. Formaciones.
 - 8.1.1. Línea en una fila.
 - 8.1.2. Columna por uno.
 - 8.1.3. Línea en dos filas.
 - 8.1.4. Columna por dos.
 - 8.1.5. Línea en 3 filas.
 - 8.1.6. Columna por tres.
 - 8.1.7. Reunión.
 - 8.1.8. Numerarse.
 - 8.1.9. Alinearse a la izquierda.
 - 8.1.10. Abrir las filas.
 - 8.1.11. Cerrar las filas.
 - 8.1.12. Cambios de formación.
 - 8.1.13. Columna por una.
 - 8.1.14. Vista a la derecha o izquierda.
 - 8.1.15. Romper la formación.

9. La Bandera Nacional.

- 9.1. ¿Cuándo debe izarse a media asta La Bandera Nacional?
- 9.2. Forma correcta de llevar la bandera.

10. El Himno Nacional Mexicano.

11. El Escudo Nacional.

12. El Saludo.

13. Demostración de respeto.

FUENTES DE CONSULTA

- Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual de instrucción de orden cerrado de Infantería*. México.
- Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual de Ceremonial Militar*, México.
- Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual de Instrucción de Orden Cerrado*, México.
- Secretaría de la Defensa Nacional. *Guía del Soldado: Primera Parte*, México, Sedena, 1996.
- Secretaría de la Defensa Nacional. *Mando Militar*. México, Sedena.
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales (1984). Publicada en el D.O.F. el 8 de febrero de 1984, H. Congreso de la Unión, Estados Unidos Mexicanos.
- Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal. *Manual de normas disciplinarias para Alumnos del Instituto de Capacitación de la Procuraduría General de la República*. México, Icap-PGR, 2004.
- Mc Entee De Madero, Ileen. *Comunicación Oral: Para el Liderazgo en el Mundo Moderno*. México, Mc Graw Hill-Interamericana, 1996.
- Reevé, Johnmarshall. *Motivación y Emoción*. España, McGraw-Hill Interamericana, 1994.
- Rover, Cees De. *Servir y Proteger*. Comité Internacional de la Cruz Roja, 1998.
- Siliceo Aguilar, Alfonso. *Liderazgo, Valores y Cultura Organizacional*, McGraw-Hill, 1999.
- Suárez, Martín. *Para la Formación del Jefe*. México, Sedena, 1979.
- Velásquez Sánchez, José de Jesús. *Antología Cívica Escolar*. Tomos I Y II. México, Avante, 1984.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: DESARROLLO Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

2. DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

Duración: 122 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Definir e identificar la clasificación de las capacidades físicas.
- Determinar la importancia que implica activarse físicamente para mejorar la salud cardiorrespiratoria y muscular.
- Desarrollar continuamente las cuatro capacidades físicas para el mejor desempeño de sus funciones.
- Conocer las posiciones básicas de defensa-ataque, para neutralizar a cualquier agresor en un ataque.
- Conocer las técnicas de combate, control y conducción del agresor.
- Repeler un ataque físico utilizando las técnicas necesarias que le permitan al policía preventivo inmovilizar a su agresor sin hacer uso excesivo de la fuerza.

Contenido Temático:

1. Acondicionamiento físico.

- 1.1. Conceptos básicos: entrenamiento, educación física y deporte.
- 1.2. Calentamiento físico.
- 1.3. Desarrollo Integral de Cualidades Motrices.

- 1.3.1. Ejercicios de preparación.
- 1.3.2. Ejercicios de fuerza.
- 1.3.3. Ejercicios de resistencia.
- 1.3.4. Ejercicios de flexibilidad.
- 1.3.5. Ejercicios de velocidad.
- 1.3.6. Rutinas de ejercicios.

2. Principios de la Defensa Policial.

- 2.1. Legítima defensa.
- 2.2. Repeler una agresión.
- 2.3. Uso legítimo de la fuerza.

3. Técnicas de la Defensa Policial.

- 3.1. Palancas.
- 3.2. Proyecciones.
- 3.3. Defensa personal y aseguramiento.
- 3.4. Rodadas.
- 3.5. Sujeción y agarres.
- 3.6. Caídas.
- 3.7. Desarme.

4. Técnicas de inmovilización y control.

- 4.1. Medidas de seguridad en la aplicación de técnicas
- 4.2. Puntos de presión
- 4.3. Bloqueos básicos

FUENTES DE CONSULTA

- Sistema de Desarrollo Policial. *Curso Competencias Básicas de la Función Policial*. Noviembre 2016, Policía Federal.
- Platonov, Vladimir. *La preparación física*. Ed. Paidotribo. Barcelona España. 2016.
- Vargas, René. *Teoría del entrenamiento diccionario de conceptos*, Edit. UNAM, México D.F. 1998.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: MARCO DEONTOLÓGICO Y AXIOLÓGICO DE LA FUNCIÓN POLICIAL

3. DOCTRINA POLICIAL.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Interiorizar la doctrina policial como valores esenciales y vocacionales, que le permiten al estudiante asumir su misión policial de manera profunda y comprometida a fin de comprender el sentido de su formación y capacitación, con el propósito de mejorar su calidad moral y responsabilidad profesional.

CONTENIDO

1. Introducción a la doctrina policial.

- 1.1. Etimología y significado.
- 1.2. Perfil axiológico.
- 1.3. Conceptualización de doctrina policial.
- 1.4. Cultura policial.
- 1.5. Principios, ética, valores y normas.
- 1.6. Derechos humanos, ley y seguridad.
- 1.7. Vocación de servicio y promoción de la paz.

2. Fuentes de la doctrina policial.

- 2.1. Historia policial.
- 2.2. Elementos de la doctrina policial.
- 2.3. Disciplinas básicas y auxiliares de la ciencia policial.
- 2.4. Formación paramilitar.
- 2.5. Instrucción militar (orden cerrado).

3. Origen y evolución de la policía en México.

- 3.1. Etimología de la palabra policía.
- 3.2. Evolución de la policía.
- 3.3. Policía científica.
- 3.4. Seguridad ciudadana.
- 3.5. Naturaleza de la doctrina policial.

4. Héroe y mártires en la historia policial.

- 4.1. Definición de heroísmo.
- 4.2. Heroísmo policial.
- 4.3. Las acciones del héroe policial.
- 4.4. Reconocimiento social.
- 4.5. El valor policial.
- 4.6. Código de honor.

5. Dogma institucional.

- 5.1. Cultura organizacional.

- 5.2. Espíritu de cuerpo.
- 5.3. Sentido de pertenencia.
- 5.4. Fuerza integradora de la función policial.
- 5.5. Liderazgo con base en principios.

6. Generalidades de la estructura doctrinal para el desarrollo integral del policía.

- 6.1. Conocimiento de sí mismo.
- 6.2. ¿Quiero ser policía?
- 6.3. Imagen personal y social del policía.
- 6.4. Conocimiento de sí mismo y autoestima.
- 6.5. Consecuencias personales, físicas y espirituales de la decisión de ser policía.
- 6.6. Mi familia y mi decisión de ser policía.
- 6.7. Cómo vive un policía.
- 6.8. Plan de vida y carrera.
- 6.9. Responsabilidad de la elección vocacional.
- 6.10. Armonización de un plan de vida y carrera multidimensional.
- 6.11. Los derechos humanos como contenido básico en la doctrina.
- 6.12. Naturaleza de la doctrina policial.
- 6.13. Cultura policial.
- 6.14. El policía como agente de cambio.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017).
- Dammert, Lucía y John Bailey (2005). *Seguridad y reforma policial en las Américas. Experiencias y desafíos*; México; Siglo XXI editores.
- Escamilla, G., y Palacios, G. (2013). *Manual de Inducción a la Vida Policial*. Colección Doctrina Policial, Tomo I. Santa Catarina, Nuevo León.
- Hinostroza, G. (2007). *Fundamentos de doctrina y ciencia policial*. Lima, Perú: Editorial Torre Azul.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016).
- Manosalva, Salvador (2002). La doctrina policial y las ciencias policiales; <https://criminalisticaencolombia.files.wordpress.com/2010/11/la-doctrina-policial-y-ciencias-policiales-jose-j-manosalva-salvador1.pdf>
- Palacios, G. (2014). *Dogmática Policial*. Colección Doctrina Policial, Tomo II. Santa Catarina, Nuevo León.
- Patiño, H. (2011). *Cuaderno de trabajo de la Unidad: Valores éticos y jurídicos*. Distrito Federal, México: Universidad Iberoamericana.

NÚCLEO DE FORMACIÓN. MARCO DEONTOLÓGICO Y AXIOLÓGICO DE LA FUNCIÓN POLICIAL

4. ÉTICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identifica la importancia de una actuación ética en el ejercicio policial, fundamentando su labor en prácticas que favorezcan un contacto profesional con la comunidad. Ello facilita el cumplimiento de su misión, en apego a los lineamientos jurídicos establecidos por la ley que rige su desempeño como elemento de seguridad pública.

CONTENIDO

1. Misión de la policía.

- 1.1. Historia y misión de la policía.
- 1.2. Valores de la policía.

2. El policía como agente y referente social.

- 2.1. Lo que los ciudadanos esperan de la policía.
- 2.2. Cambios en la relación entre policías y ciudadanos.

3. Marco jurídico y operacional.

- 3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 3.2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 3.3. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - 3.3.1. Disposiciones generales.
 - 3.3.2. Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público.
 - 3.3.3. Quejas o denuncias, sanciones administrativas y procedimientos para aplicarlas.
 - 3.3.4. Registro patrimonial de los servidores públicos.
 - 3.3.5. Acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del servicio público.

4. Ética policial.

- 4.1. Profesión y vocación.
- 4.2. Carrera policial.
- 4.3. Ética y profesión.
- 4.4. Códigos de ética policial.
- 4.5. Toma de decisiones basadas en la ética.

5. Buenas prácticas policiales.

- 5.1. Elementos de una buena práctica policial.
- 5.2. Buenas prácticas en la relación de la policía con los ciudadanos.
- 5.3. Buenas prácticas en la relación de la policía con la comunidad.

FUENTES DE CONSULTA

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2016)
- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública* (2016)
- *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos* (2015)
- Gómez del Campo, B. (2010). *En búsqueda de un perfil policial mexicano*. Porrúa, México.
- Mendoza, J. M. (2009). *Código de Valores y Virtudes Militares*. (Proyecto). México.
- Patiño, H. (2010). *Persona y humanismo. Algunas reflexiones para la educación del siglo XXI*. Universidad Iberoamericana, México.
- Ramírez, E. (2009). *La ética en la formación de la policía*. Porrúa, México.
- Universidad Iberoamericana. (2011). *Valores éticos y jurídicos*. Curso de Formación Inicial. Policía Estatal Acreditada.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: MARCO DEONTOLÓGICO Y AXIOLÓGICO DE LA FUNCIÓN POLICIAL

5. PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Que el participante conozca el enfoque de género en el campo de la seguridad pública, estableciendo la relación e importancia entre éste y las funciones de prevención, vinculación, negociación y mediación, llevados a cabo por el policía en sus relaciones de cohesión vecinal y comunitaria con la ciudadanía.

CONTENIDO

1. El enfoque de género en la seguridad pública.

- 1.1. Concepto.
- 1.2. Bases para la incorporación del enfoque de género en las políticas de seguridad.
- 1.3. Precisiones conceptuales.
- 1.4. Policía de proximidad y otras medidas de control formal.
- 1.5. El Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género.
 - Proceso de actuación policial.
 - Detección de la violencia de género.
 - Acciones de la detección de la violencia de género.
 - Identificación de la violencia de género.
 - Intervención ante la violencia de género.
 - Acciones de atención para la víctima de violencia de género.

2. El policía de proximidad en las tareas de prevención y relaciones comunitarias.

- 2.1. Filosofía del servicio policial de proximidad.
- 2.2. Objetivos básicos.
- 2.3. Prevención del delito.
- 2.4. Negociación y mediación en conflictos vecinales no graves.
- 2.5. Mejoramiento de la cohesión vecinal, para disminuir las oportunidades de aparición y actuación del delincuente.

- 2.6. Estilo de vinculación y participación con el ciudadano.
- 2.7. La relación horizontal con el ciudadano.

FUENTES DE CONSULTA

- Almerás, Diane, Bravo, Rosa, *et al.* (2002) *Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y El Caribe. Una propuesta para medir su magnitud y evolución.* Serie Mujer y Desarrollo, núm. 40, CEPAL.
- Contreras, Claudia. M. A. Moreno y J. Ibarra. (2009) *Modelo Integral de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales y Violencia.* México: Mora-Cantúa Editores.
- Orlando, Leoluca. (2003). *Hacia una cultura de la legalidad.* Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Pereira Menaut, Antonio. (2008). *Política, Estado y Derecho.* Editorial Colex.
- *Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género.* (2010). Comisión Nacional de Seguridad (CNS), Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana. Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. México.
- Valdebenito, Lorena y S. Larraín. (2007). *El maltrato deja huella. Manual para la detección y orientación de la violencia intrafamiliar.* UNICEF: Salesianos Impresores.

NÚCLEO DE FORMACIÓN. MARCO DEONTOLÓGICO Y AXIOLÓGICO DE LA FUNCIÓN POLICIAL

6. CULTURA DE LA LEGALIDAD.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

El participante conocerá los elementos de una cultura de la legalidad con la finalidad de hacerlos parte de su conducta, para convertirse en promotor del Estado de Derecho en cada una de sus actividades como elemento de seguridad pública.

CONTENIDO

1. El Estado de derecho y la cultura de la legalidad.

- 1.1. ¿Qué es el Estado de Derecho?
- 1.2. Leyes, reglas formales y reglas informales.
- 1.3. ¿Qué es la cultura de la legalidad?
- 1.4. La cultura de la legalidad.
- 1.5. La cultura de la legalidad y su relación con la prevención del delito.

2. La policía y el estado de derecho.

- 2.1. La prevención eficiente del delito.
- 2.2. La protección de los derechos de los ciudadanos.
- 2.3. El cumplimiento de la ley.
- 2.4. La atención a las necesidades de la ley.
- 2.5. El comportamiento dentro de la ley y la enseñanza a los ciudadanos.

2.6. La policía bajo el estado de derecho.

3. Principios de la cultura de la legalidad.

- 3.1. Cultura nacional (México).
- 3.2. Cultura continental (América).
- 3.3. Los valores en la sociedad.
- 3.4. La doble moral.

4. Amenazas al estado de derecho y retos para la eficiencia de la policía.

- 4.1. El pensamiento crítico y la aplicación del criterio.
- 4.2. El abuso de autoridad.
- 4.3. La corrupción.
- 4.4. La corrupción por una causa noble.
- 4.5. El abuso de la fuerza.

5. La promoción de una cultura de la legalidad en la comunidad.

- 5.1. Fortalezas y debilidades al involucrar a la comunidad con el estado de derecho.
- 5.2. La atención a las víctimas del delito.
- 5.3. Programas de participación ciudadana.
- 5.4. La canalización del ciudadano.

6. Dirigiendo el cambio hacia una cultura de la legalidad.

- 6.1. Introducción a la solución de problemas.
- 6.2. El trabajo en equipo: trascender la responsabilidad individual.
- 6.3. Implementar un cambio y conseguir la aceptación de la comunidad.
- 6.4. Presentación de las soluciones a los problemas.

FUENTES DE CONSULTA

- Deloya, G. (2007) *El Estado de Derecho en México*. Universidad de Texas: Porrúa.
- Foucault, M. (1988) *Vigilar y Castigar*. Ed. Siglo XXI: México.
- Laveaga, G. (2008) *La Cultura de la Legalidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México: UNAM.
- Salazar, P. (2006) *Democracia y Cultura de la Legalidad*. Instituto Federal Electoral, México.
- Suárez, M. (2007) *Los Policías: una averiguación antropológica*. México: ITESO.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: MARCO DEONTOLÓGICO Y AXIOLÓGICO DE LA FUNCIÓN POLICIAL

7. LOS DERECHOS HUMANOS.

Duración: 40 horas.

Objetivos de aprendizaje

Los aspirantes conocerán los conceptos básicos en materia de derechos humanos, identificarán

los derechos humanos aplicables en materia penal, entenderán sus derechos y obligaciones policiales frente a los derechos humanos de las personas, conocerán los organismos defensores de los derechos humanos, identificarán límites y consecuencias legales de la función policial frente a los derechos humanos y conocerán los aspectos generales de los derechos individuales.

- Comprenderán la importancia del uso legítimo de la fuerza en el ejercicio de sus funciones, considerando la diversificación de procedimientos y acciones que están facultados para ejecutar dentro de un ordenamiento de legalidad, a fin de cumplir con honor y justicia la misión policial de proteger y servir.

1. Marco conceptual.

- 1.1. Concepto de derechos humanos.
- 1.2. Clasificación, características y principios básicos de los Derechos Humanos.
- 1.3. Concepto de derechos fundamentales.
- 1.4. Clasificación y características de los derechos fundamentales.

2. Marco jurídico y operacional.

- 2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.2. Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 2.3. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 2.4. Ley General de Víctimas.
- 2.5. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 2.6. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- 2.7. Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley.
- 2.8. Convención Americana de los Derechos Humanos.

3. La función policial y los derechos humanos.

- 3.1. Ética profesional.
- 3.2. Seguridad pública y derechos humanos.
- 3.3. Atención ciudadana.
- 3.4. Detenciones en flagrancia y con mandamiento ministerial o judicial.
- 3.5. Privación de la libertad.

4. Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

- 4.1. Derecho a la integridad personal.
 - 4.1.1. Marco normativo internacional.
 - 4.1.1.1. Convención contra la Tortura.
 - 4.1.1.2. Convención Interamericana.

5. Grupos vulnerables.

- 5.1. Derecho a la igualdad ante la ley y no discriminación.
- 5.2. Mujeres.
- 5.3. Niños, niñas y adolescentes.
- 5.4. Migrantes.
- 5.5. Indígenas.
- 5.6. Comunidad LGBTI.

6. Uso de la fuerza y empleo de armas de fuego.

- 6.1. Marco normativo y principios del uso de la fuerza y armas de fuego.
- 6.2. Niveles de uso de la fuerza o armas de fuego.

FUENTES DE CONSULTA

- Carpizo, Jorge. *Los Derechos Humanos: naturaleza, denominación y características*. Cuest. Const. [online]. 2011, n.25, pp.3-29. ISSN 1405-9193.
- Castillo, R. A. H. (2015). “Re-pensar el multiculturalismo desde el género. Las luchas por el reconocimiento cultural y los feminismos de la diversidad”. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, 2(18), 7-39.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Cartillas sobre Derechos Humanos*. Documentos disponibles en: <http://www.cndh.org.mx/Cartillas>
- Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. (2010). *Los Derechos Humanos en el contexto ético, político y jurídico*. Documento disponible en línea: <http://www.idhc.org/es/investigacion/publicaciones/huri-age-el-tiempo-de-los-derechos/los-derechos-humanos-en-el-contexto-etico-politico-y-juridico.php>
- Jiménez Benítez, W. G. (2015). “El enfoque de los Derechos Humanos y las políticas públicas”. *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, vol. 7, núm. 12, enero-junio, 2007, pp. 31-46. Universidad Sergio Arboleda. Disponible en: www.redalyc.org
- Naciones Unidas (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Aegitas.
- Quintana, C. (2009). *Derechos Humanos*. Distrito Federal, México: Porrúa.
- Ramírez, H. (2011). *Derechos Humanos*. Distrito Federal, México: Oxford.
- Sánchez, E. A. (2015). *Fundamentación, naturaleza y universalidad de los Derechos Humanos, hoy*. *Revista de estudios de género. La ventana*, 2(15), 7-33.
- Sánchez, N. (2009). *Derechos Humanos, bioética y biotecnología*. Distrito Federal, México: Porrúa.
- Tiscornia, S. (2012). *Antropología Política y Criminología. Acerca de la construcción de dominios en el control de la “otredad”*. PUBLICAR-En Antropología y Ciencias Sociales, (1).

Para el tema de Uso de la fuerza

- Aguilera Portales, Rafael. López Sánchez, et al. (2012) *El uso legítimo de la fuerza pública y la garantía de los Derechos Humanos*. Monterrey, Nuevo León. Lazcano Garza Editores, S. A. de C. V.
- Martínez, F. (2007). *Investigación Aplicada, Uso de la Fuerza*, Documento de trabajo núm. 4. Chile: Universidad de Chile, Instituto de Asuntos Públicos, CESC.
- Mendieta, E., González, S., y Buscaglia, E. (2009) *La Fuerza de la Razón y la Razón de la Fuerza, el uso legítimo de la violencia*, primera edición. Distrito Federal, México: INACIPE.
- Mora, E. (2008). *Uso Legítimo de la Fuerza*. Primera edición. Distrito Federal, México: INACIPE.
- Naciones Unidas (2007). *Recopilación de Reglas y Normas de las Naciones Unidas en la Esfera de la Prevención del Delito y Justicia Penal*. Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito. Nueva York: Naciones Unidas.
- *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y las Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*. La Habana, Cuba, 07 de septiembre de 1990.
- Torroja, H. (2009). *Privatización del uso de la fuerza armada*, primera edición. Barcelona, España: José Marí Bosch Editor.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: MARCO NORMATIVO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL

8. INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y A LA SEGURIDAD PÚBLICA.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

- El aspirante comprenderá los diferentes tipos y principales causas de responsabilidad legal del policía preventivo, normatividad legal y sanciones aplicables.
- Destacar la importancia de los reglamentos, así como las responsabilidades administrativas a las que puedan hacerse acreedores en caso de incumplimiento.
- Describir las principales faltas o infracciones a los ordenamientos de policía en que pueden intervenir para prevenir o actuar en caso de flagrancia.
- Introducir a los participantes en el conocimiento reflexivo de la ética policial y los problemas concretos de la moralidad en los actos humanos, identificándolos como el objeto de estudio de la ética, de manera que cuenten con los elementos necesarios para explicar los valores del sujeto moral y las características que constituyen a un hombre como ser moral, libre y responsable de sus actos.

CONTENIDO

1. Introducción al estudio del Derecho.

- 1.1. Su origen.
- 1.2. Concepto y norma.
- 1.3. Ley natural.
- 1.4. Moral y derecho. Características.
- 1.5. Disposiciones reglamentarias, circulares, decretos y acuerdos.

2. Introducción a la seguridad pública.

- 2.1. Aspectos normativos constitucionales y federales en materia de seguridad pública.
- 2.2. Seguridad pública y su origen.
- 2.3. Seguridad pública y seguridad ciudadana.
- 2.4. Temas selectos de seguridad.
- 2.5. Política criminal.
- 2.6. Prevención del delito.

FUENTES DE CONSULTA

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el *DOF* en fecha 15 de agosto de 2016.
- *Código Nacional de Procedimientos Penales*. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 5 de marzo de 2014. Última reforma publicada en el *DOF* en fecha 17 de junio de 2016.
- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de enero de 2009. Última reforma publicada el 17 de junio de 2016.

- García Maynez, Eduardo. *Introducción al Estudio del Derecho*. Editorial Porrúa. México, edición 65, 2014.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: MARCO NORMATIVO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL

9. NOCIONES DE DERECHO PENAL.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

El aspirante comprenderá la evolución histórica de conformación del Derecho Penal, definiéndolo y ubicándolo en los términos contemporáneos, explicando la teoría de la ley penal para entender el delito y la pena con la finalidad de identificar los elementos comunes a todos los ilícitos, distinguiendo los principales actos delictuosos perpetrados en contra de las personas, del patrimonio, de la colectividad y del Estado.

1. Nociones del Derecho Penal Mexicano.

- 1.1. Su origen.
- 1.2. Breve historia.
- 1.3. Código Penal Federal.
- 1.4. Código penal local.
- 1.5. Sistema de justicia penal después de la reforma de 2008.

2. El delito.

- 2.1. Concepto y elementos del delito.
- 2.2. Conducta.
 - 2.2.1. Acción y omisión.
 - 2.2.2. Dolo y culpa.
 - 2.2.3. Conductas de lesión y de peligro.

3. Tipicidad.

- 3.1. Concepto.
- 3.2. Atipicidad.

4. Antijuridicidad.

- 4.1. Concepto.
- 4.2. Causas de justificación.
- 4.3. Legítima defensa.
- 4.4. Elementos.

5. Culpabilidad.

- 5.1. Concepto.
- 5.2. Excluyentes de culpabilidad.

6. Delitos del fuero común.

- 6.1. Delitos contra la autoridad.

- 6.2. Delitos contra la moral pública.
- 6.3. Delitos cometidos por servidores públicos.
- 6.4. Delitos sexuales.
- 6.5. Delitos contra la familia.
- 6.6. Delitos contra la paz y la seguridad de las personas.
- 6.7. Delitos contra la libertad.
- 6.8. Delitos relacionados con el patrimonio.

7. Delitos del fuero federal.

- 7.1. Delitos contra la salud.
- 7.2. Delito ambiental.
- 7.3. Delitos fiscales.

FUENTES DE CONSULTA

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el *DOF* en fecha 15 de agosto de 2016.
- *Código Nacional de Procedimientos Penales*. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 5 de marzo de 2014. Última reforma publicada en el *DOF* en fecha 17 de junio de 2016.
- *Constitución Política del Estado de Nuevo León*. Publicada en el *Periódico Oficial del Estado*, en fecha 16 de diciembre de 1917. Última reforma publicada en el *POE* el 13 de mayo de 2016.
- *Código Penal Federal*. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 14 de agosto de 1931. Última reforma publicada en el *DOF* en fecha 18 de julio de 2016.
- *Código Penal para el Estado de Nuevo León*. Publicado en el *Periódico Oficial del Estado* en fecha 26 de marzo de 1990. Última reforma publicada en el *POE* en fecha 6 de mayo de 2016.
- *Ley General de Salud*. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero de 1984. Última reforma publicada el 1 de junio de 2016.
- *Código Fiscal de la Federación*. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 31 de diciembre de 1981. Última reforma publicada el 17 de junio de 2016.
- *Lecciones de derecho penal para el nuevo sistema de justicia en México*. Universidad Nacional Autónoma de México. 2016.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: MARCO NORMATIVO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL

10. LA ACTUACIÓN POLICIAL DENTRO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

Duración: 40 horas.

Objetivo de aprendizaje

El aspirante comprenderá la trascendencia que tiene la actuación policial en el proceso penal como: primer respondiente en la escena del crimen; agente investigador bajo el mando y conducción del ministerio público y como declarante en la audiencia pública oral. También

deberá conocer las facultades y obligaciones del policía respecto a la víctima u ofendido, el imputado, los testigos y los ciudadanos en general, manteniendo el orden social.

CONTENIDO

1. Obligaciones del policía.

- 1.1. Marco normativo de su intervención.
- 1.2. Recepción de denuncias.
- 1.3. Diferencia entre hechos constitutivos de delito e infracciones administrativas.
- 1.4. Realizar detenciones de acuerdo con lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.5. Aseguramiento de bienes bajo el mando del Ministerio Público.
- 1.6. Realizar inspecciones y otros actos de investigación.
- 1.7. Actos de investigación que no requieren control judicial.
- 1.8. Actos de investigación que requieren control judicial.
- 1.9. Preservación del lugar de la intervención.

2. Entrevista y atención a víctimas.

- 2.1. Entrevista a testigos.
- 2.2. Proporcionar atención a víctimas y testigos.
- 2.3. Otros mandamientos judiciales.
- 2.4. Elaborar informe policial homologado y demás documentos derivados de su intervención.
- 2.5. Coordinación con el Ministerio Público.

3. Circunstancias de la policía en México.

- 3.1. Retos y desafíos.
- 3.2. La relación del policía con la víctima y el imputado.
- 3.3. La coordinación del policía con otras dependencias.
- 3.4. Necesidad de la profesionalización del policía.
- 3.5. La participación del policía en el juicio.

FUENTES DE CONSULTA

- Duce, Mauricio y Riego, Cristián. (2000). *Desafíos del Ministerio Público Fiscal en América Latina*. Chile, CEJA. 2003. Disponible en <http://www.sistemasjudiciales.org/content/jud/archivos/notaarchivo/463.pdf>
- González Obregón, Diana Cristal. *Manual práctico del Juicio Oral*. Segunda Edición. Editorial Ubijus. México, octubre del 2012.
- Secretaría de Servicios Parlamentarios. Centro de Documentación, Información y Análisis. Dirección de bibliotecas y de los sistemas de información. *Proceso legislativo de reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública*. Junio del 2008.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. *El sistema de justicia penal en México: retos perspectivas*. Edición y diseño a cargo de la Dirección General de la Coordinación, Compilación y Sistematización de Tesis de Jurisprudencia de la Nación. Primera Edición. México, octubre del 2008.
- *Diario Oficial de la Federación*. 18 de Junio del 2008. DECRETO por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos.

- *Diario Oficial de la Federación*. 05 de marzo del 2014. DECRETO por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: MARCO NORMATIVO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL

11. PRIMER RESPONDIENTE CON CAPACIDAD PARA PROCESAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

Duración: 40 horas.

Objetivo de aprendizaje

Al finalizar el taller, el participante identificará las obligaciones y responsabilidades en la ejecución de una detención en flagrancia para ajustar su actuación al marco normativo aplicable. El policía realizará la detención de imputados bajo los supuestos de flagrancia dentro de los parámetros legales exigibles y con pleno respeto de los derechos humanos, mediante el uso legítimo y racional de la fuerza con el fin de evitar que el delito se siga cometiendo, además deberá poner a la persona a disposición de la autoridad correspondiente de forma inmediata.

CONTENIDO

1. Informe Policial Homologado.

- 1.1. Diversidad de posibilidades (con o sin detenidos, con o sin aseguramiento de objetos, etc.).
- 1.2. Puesta a disposición.
- 1.3. Protocolo de detenciones.
- 1.4. Protocolo de traslados.
- 1.5. Bitácora diaria.
- 1.6. Uso legítimo de la fuerza.
- 1.7. Llenado de actas.
- 1.8. Rol de servicio.
- 1.9. Parte informativo y/o de novedades.

2. Arribo y fijación del lugar de intervención.

- 2.1. Protección del lugar de intervención.
- 2.2. Acciones complementarias en el lugar de intervención.
- 2.3. Ingreso a domicilios sin autorización judicial.
- 2.4. Atención a víctimas.
- 2.5. Inspección de personas.
- 2.6. Identificación y entrevista de testigos.
- 2.7. Seguridad perimetral.
- 2.8. Entrega-recepción de la escena a la policía con capacidades para procesar el lugar de intervención y llenado del acta respectiva.

3. Cadena de custodia.

- 3.1. Objetivo general y específico.
- 3.2. Observación, identificación y documentación.
- 3.3. Recolección, empaque y/o embalaje y etiquetado.
- 3.4. Inventario.
- 3.5. Entrega-recepción.
- 3.6. Llenado de actas.
- 3.7. Recomendaciones generales.

FUENTES DE CONSULTA

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el *DOF* en fecha 15 de agosto de 2016.
- *Código Nacional de Procedimientos Penales*. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 5 de marzo de 2014. Última reforma publicada en el *DOF* en fecha 17 de junio de 2016.
- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 2 de enero de 2009. Última reforma publicada en el *DOF* en fecha 17 de junio de 2016.
- *Ley General de Víctimas*. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 9 de enero de 2013. Última reforma publicada en el *DOF* en fecha 3 de mayo de 2013.
- Acuerdo A/009/15 de la Procuraduría General de la República por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia.
- Guía Nacional de Cadena de Custodia, del 26 de noviembre de 2015.
- Acuerdo AA/006/12 de la Secretaría de Seguridad Pública por el que se emiten los lineamientos generales para la regulación del procesamiento de indicios y cadenas de custodia.
- Protocolos Nacionales de Actuación del Primer Respondiente y de Policía con capacidad para procesar el lugar de la intervención.
- Protocolo Nacional de Actuación Traslado, de fecha 26 de noviembre de 2015.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: MARCO NORMATIVO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL

12. TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES.

Duración: 40 horas.

Objetivo de aprendizaje

El aspirante adquirirá los conocimientos y habilidades para comparecer en audiencia de juicio oral, respondiendo correctamente interrogatorios y contrainterrogatorios de las partes, colaborará activamente con el ministerio público para la formulación de una correcta y adecuada estrategia de litigación, con la intención de conseguir una sentencia favorable a los intereses de la representación social. Será capaz de comprender también, tanto la estrategia que realice el ministerio público, como la defensa, a propósito de que no se desvirtúe lo realizado durante la etapa de investigación.

CONTENIDO

1. Marco jurídico de las funciones de Primer Respondiente.

- 1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.2. Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 1.3. Protocolos nacionales:
 - 1.3.1. Protocolo Nacional de Actuación del primer respondiente.
 - 1.3.2. Protocolo Nacional de Actuación del Policía con capacidades para proteger el lugar de los hechos.
 - 1.3.3. Protocolo Nacional de Actuación Traslado.
- 1.4. Guía Nacional de cadena de custodia.
- 1.5. Consecuencias jurídicas del incumplimiento de las obligaciones del policía.

2. Intervención del policía.

- 2.1. Detención en flagrancia.
- 2.2. Puesta a disposición.
- 2.3. Informe Policial Homologado.
- 2.4. Preservación del lugar de los hechos y fijación de indicios.
- 2.5. Casos en los que procede el procesamiento de indicios.
- 2.6. Llenado correcto de actas en cada uno de los casos señalados.
- 2.7. Actos de investigación sin control judicial.
- 2.8. Actos de investigación con control judicial.

3. Intervención del policía en audiencia inicial y en etapa de juicio.

- 3.1. Estructura de audiencia inicial.
- 3.2. Estructura de la audiencia de juicio.
- 3.3. Intervención del policía en la audiencia de juicio.
- 3.4. Interrogatorio y contrainterrogatorio.

FUENTES DE CONSULTA

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el *DOF* en fecha 15 de agosto de 2016.
- *Código Nacional de Procedimientos Penales*. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 5 de marzo de 2014. Última reforma publicada en el *DOF* en fecha 17 de junio de 2016.
- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 2 de enero de 2009. Última reforma publicada en el *DOF* en fecha 17 de junio de 2016.
- Protocolos Nacionales de Actuación del Primer Respondiente y de Policía con capacidad para procesar el lugar de la intervención.
- Acuerdo A/009/15 de la Procuraduría General de la República por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia.
- Casanueva, S. (2010). *Juicio oral teoría y práctica*, 1ª Edición. México: Porrúa.
- Maldonado, I. (2010). *Litigación en audiencias orales y juicio oral penal*, 1ª. Edición.

México: Palacio del Derecho.

- Pastrana, J. y Benavente H. (2010). *Juicio oral penal técnica y estrategias de litigación oral*, 1ª. Edición. México: Flores.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: MARCO NORMATIVO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL

13. JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

El participante deberá adquirir los conocimientos de manera general y de carácter institucional, en estricto apego al cumplimiento de salvaguardar los derechos humanos y garantías de las personas adolescentes, desde el momento de su detención y en todas las etapas del proceso a quienes atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. El participante:

- Identificará cuáles son los derechos humanos y garantías que se deben de ofrecer y que protegen a toda persona adolescente.
- Conocerá las técnicas de entrevista, identificando y analizando la información obtenida, alineada al enfoque que tiene el rol del entrevistador.
- Conocerá las funciones, atribuciones, responsabilidades y procedimientos de su área de intervención y la importancia de apegarse a los protocolos establecidos por los reglamentos, legislación en la materia y responsabilidad de los servidores públicos.
- Identificará la fase argumentativa de las audiencias como posible primer respondiente, o en la etapa de juicio y reconocerá las formas argumentativas sobre su intervención, basado en un lenguaje sencillo, preciso, continuo y coherente.
- Podrá implementar el procedimiento necesario para garantizar la actuación del Primer Respondiente, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, estandarizando la calidad técnica y administrativa de su actuar.

CONTENIDO

1. Antecedentes, marco teórico y sistema de justicia penal para adolescentes.

- 1.1. Los “menores” frente al sistema penal.
- 1.2. El sistema de la “protección integral”.
- 1.3. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 1.4. Interés superior del niño.

2. Sistema de justicia penal, principios generales de la justicia especializada para adolescentes desde el enfoque de los derechos humanos.

- 2.1. Principios en el procedimiento (Art. 4 del CNPP).
- 2.2. Sujetos del Procedimiento Penal (Art. 105 del CNPP).
 - 2.2.1. La víctima u ofendido.
 - 2.2.2. El asesor jurídico.
 - 2.2.3. El imputado.

- 2.2.4. El defensor.
 - 2.2.5. El ministerio público.
 - 2.2.6. La policía.
 - 2.2.7. El Órgano Jurisdiccional.
 - 2.2.8. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión.
- 2.3. Concepto y características de los derechos humanos.

3. La justicia especializada para adolescentes en la reforma al artículo 18 y fracción XXI inciso c), del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia penal para Adolescentes.

- 3.1. Ejes del sistema de justicia penal, de acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa de reforma al artículo 18 Constitucional.
- 3.2. Principios rectores: interés superior; protección integral; debido proceso; y formas de justicia restaurativa.
- 3.3. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

4. Responsabilidad penal especial de los adolescentes y las formas de participación.

- 4.1. Concepto de niño, niña, adolescente y adolescentes.
- 4.2. Concepto de “menor” infractor.
- 4.3. Concepto de adolescente en el sistema de justicia penal.
- 4.4. Justicia minoril.
- 4.5. Formas de autoría.
 - 4.5.1. Autor directo.
 - 4.5.2. Autor mediato.
 - 4.5.3. Coautor.
- 4.6. Formas de participación.
 - 4.6.1. Partícipe-inductor.
 - 4.6.2. Partícipe-cómplice.

5. La exigencia de la capacitación y especialización de los operadores del sistema integral de justicia penal para adolescentes en el ámbito de sus competencias.

- 5.1. Especialización de los operadores.
- 5.2. Obligaciones y responsabilidad de los intervinientes.
- 5.3. Cómo elaborar y defender un informe o dictamen pericial.
- 5.4. Fases de actuación del policía antes, durante y después del juicio oral.

6. Marco jurídico de las funciones de primer respondiente.

- 6.1. Marco jurídico de las funciones de primer respondiente.
- 6.2. Detención y puesta a disposición.
- 6.3. Informe Policial Homologado (IPH) y registro de información.
- 6.4. Preservación del lugar de intervención.
- 6.5. Procesamiento y fijación de los indicios en el lugar de intervención.

7. Declaración del interviniente en la audiencia de juicio.

- 7.1. Declaración del policía en la audiencia de juicio.

8. Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente.

- 8.1. Protocolo Nacional de Actuación. Primer Respondiente y Anexos del Protocolo de Primer Respondiente.

9. Información y sensibilización sobre el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes.

- 9.1. Protocolo para la atención al consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes.
- 9.2. Panorama general acerca del consumo de sustancias psicoactivas a nivel nacional entre población de 12 a 65 años.
- 9.3. Panorama general acerca del consumo de sustancias psicoactivas a nivel nacional entre adolescentes privados de su libertad.
- 9.4. Definir y homologar los conceptos de:
 - 9.4.1. Sustancia psicoactiva.
 - 9.4.2. Uso, uso nocivo.
 - 9.4.3. Dependencia.
 - 9.4.4. Intoxicación.
 - 9.4.5. Tolerancia/habituación.
 - 9.4.6. Apetencia (craving).
 - 9.4.7. Síndrome de abstinencia.
 - 9.4.8. Neuroadaptación.
- 9.5. Proceso Adictivo.
- 9.6. Clasificación médica; clasificación jurídica; clasificación legal; clasificación por origen; clasificación farmacológica.
- 9.7. Mitos y realidades de las sustancias psicoactivas.
- 9.8. Comorbilidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas.
- 9.9. Servicios de prevención y atención disponibles en los Centros de Atención Primaria a las Adicciones a nivel nacional.
- 9.10. Derivación a servicios de prevención y atención acreditados por la CONADIC.
- 9.11. Protocolo para la Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas en los Centros Especializados para Adolescentes.

FUENTES DE CONSULTA

- Álvarez Ledesma, Mario Ignacio (coord.). *Derechos Humanos y víctimas del delito*, INACIPE, México, 2004.
- Azaola, Elena. *La institución correccional en México, Una mirada extraviada*, Siglo XXI, México, 1990.
- Badillo, Alonso. *Los Derechos Humanos en México* (breve introducción), Porrúa, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2005.
- Bardales Lazcano, Erika. *Guía para el Estudio del Sistema Penal Acusatorio en México*, 6ª Edición, Flores Editor, México, 2016.
- Bedolla, Víctor Hugo. *Defensor social de la procuraduría del ciudadano del Estado*, adscrito a agencias del ministerio público en Madrid; ponencia inédita.
- Berger, Peter y Niklas Luckman. *La construcción social de la realidad*. Amorrortu, 2001.
- Berkeley, George; *Principios del conocimiento humano*. Los grandes pensadores. Sarpe, Madrid, 1985.
- Binder, Alberto. *Iniciación al Proceso Penal Acusatorio (para auxiliares de la justicia)*,

- Publicaciones del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, Argentina, 2000.
- Boris, Andrei. *Factores psicosociales asociados a la delincuencia juvenil*, en *Psykhé*, vol. 14, núm 2. 2005.
 - Carbonell, Miguel. *Los Derechos Fundamentales en México*, UNAM-Porrúa-CNDH, México, 2005.
 - Carro Mata, Adrián. *Tesis. El Sistema de Justicia para Adolescentes en México*, México, octubre del 2009.
 - Cisneros, J. 2007, *Cultura, juventud y delincuencia en el Estado de México*, en *Papeles de Población*, abril-junio, núm. 052.
 - Constantino Rivera, Camilo. *Introducción al Estudio Sistemático del Proceso Penal Acusatorio*, Segunda Edición, MaGister, México, 2009.
 - Feixa, Carles. *Tribus urbanas y chavos banda. Las culturas juveniles en Cataluña y México*, *Revista Nueva Antropología*, México, 1995.
 - García Méndez, Emilio. “Brasil, adolescentes infractores graves: sistema de justicia y política de atención”, www.pensamientopenal.com.ar
 - García Ramírez, Sergio y Julieta Morales. *La Reforma Constitucional sobre Derechos Humanos (2009-2011)*, Universidad Nacional Autónoma de México–Porrúa, México, 2013.
 - Godson, Roy. *Guía para Desarrollar una Cultura de la Legalidad*. http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/web/doctos/integridad/curso-cultura/guia_para_construir_una_cl.pdf
 - González Plascencia, Luis. *La Política Criminal en Materia de Niñas, Niños y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en México*. Unión Europea, PGR e INACIPE, México 2006.
 - Gutiérrez Ortiz, Jorge Arturo. *El Proceso Penal Acusatorio para Adolescentes*, Editorial Flores, Edición: 1. 2014.
 - Islas, Olga (2007). *Constitución y Justicia para adolescentes*. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
 - Krug, Etienne G., et al., *Informe mundial sobre violencia y la salud*, Organización Panamericana de la Salud, 2003.
 - Lugo Verduzco, Adolfo. *La Ética en el Servicio Público*.
 - Maturana R., Humberto. (2003). *El árbol del conocimiento: las bases biológicas del entendimiento humano*. Lumen: Editorial Universitaria. Buenos Aires, Argentina.
 - Maver, K. y Resnizky. *El acompañante terapéutico en las adicciones*, *Revista española de drogodependencias*, 12 (3). 1987.
 - Merlo, Roberto. “La prevención como estrategia de desarrollo en las comunidades y reducción de los daños derivados del consumo de drogas”. En *Prevención Reducción del daño y cura de los fármacos dependencias*.
 - Miguez, Hugo A. *Uso de Sustancias Psicoactivas*, Editorial Paidós Mexicana (ME).
 - Milanese, Efrem. *Tratamiento comunitario de las adicciones y de las consecuencias de la exclusión grave*. Plaza y Valdés, 2009.
 - Misión Carácter. “Una Policía con Valores”. *Policía Federal*. México, D.F. 2007.
 - Moliner, María. (2007). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
 - Natarén Nandayapa, Carlos. González Rodríguez, Patricia y Witker Velázquez Jorge (coords.). *Las Víctimas en el Sistema Penal Acusatorio*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México 2016.
 - Peláez Ferrusca, Mercedes. (2000). *Derechos de los Internos en el Sistema Penitenciario*

Mexicano. México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Pesqueira Zamora, María Jesús. *La suspensión de los juicios orales: especial atención a sus causas y tratamiento procesal*, Ed. J. M. Bosch, 2015.
- Merlo, Roberto. *La prevención como estrategia de desarrollo en las comunidades y reducción de los daños derivados del consumo de drogas*. En Prevención Reducción del daño y cura de las fármaco dependencias.
- Salazar Ugarte, Pedro. “*Democracia y (cultura de la) Legalidad*”.
- Solís Quiroga, Héctor. *Justicia de Menores*, Ed. Porrúa, México, 1986.
- Zamora Grant, José. *Derecho victimal, Las víctimas en el nuevo sistema penal mexicano*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2010.

Referencia electrónica:

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, disponible en: <http://www.cndh.org.mx/>
- Empresa Smiths Detection (Lonscan). www.detectordedrogasionscan.com.
- Empresa Kemel Security, S.A. www.seguridadenamerica.com.mx
- Camps, Victoria. El sentido del civismo. <http://educadoressinfronteras.mx/centro-info-biblioteca/sentido-civismo.pdf>
- (<http://revistas.um.es/analesps>): “Sintomatología asociada a agresores sexuales en prisión”
- <http://www.pensamientopenal.org.ar/estados-unidos-historica-adopcion-de-estandares-sobre-violaciones-sexuales-en-prision/>
- www.ordenjuridico.gob.mx/Noticias/.../CulturaLegalidad/Conflash.p...www.pnd.calderon.presidencia.gob.mx/eje1/cultura-de-la-legalidad.html
- <http://www.hrw.org/es/news/2009/06/25/las-c-rceles-deben-tomar-medidas-para-detener-el-abuso-sexual-de-prisioneros>.
- http://www.robertexto.com/archivo/sexo_prisiones.htm
- www.ordenjuridico.gob.mx/noticias/.../culturallegalidad/conflash.p...

NÚCLEO DE FORMACIÓN: PREVENCIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL

14. PROTECCIÓN CIVIL.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Proporcionar los conocimientos de Protección Civil, a fin de que el participante colabore con los servicios de apoyo y esté en condiciones de brindar atención a quienes se encuentren en situaciones de riesgo o cuando la vida de las personas esté en peligro.
- Desarrollar competencias que le permitan brindar atención de primera instancia a sus compañeros de corporación y a la ciudadanía en caso de que ocurra una contingencia o un evento disruptivo, lo que le permite diversificar sus capacidades para salvaguardar la integridad física de las personas a su alrededor.

CONTENIDO

1. Protección Civil.

1.1. Definición.

2. Marco conceptual.

- 2.1. Riesgo.
- 2.2. Desastre.
- 2.3. Calamidad.
- 2.4. Vulnerabilidad.

3. Los Desastres.

- 3.1. Fenómenos geológicos.
 - 3.1.1. Sismos o terremotos.
 - 3.1.2. Erupción volcánica.
- 3.2. Fenómenos hidrometeorológicos.
 - 3.2.1. Ciclones.
 - 3.2.2. Lluvias e inundaciones.
 - 3.2.3. Heladas.
- 3.3. Fenómenos Antropogénicos.
 - 3.3.1. Accidentes químicos.
 - 3.3.2. Fenómenos sanitarios.
 - 3.3.3. Fenómenos socio-organizativos.

4. Señalización.

- 4.1. Colores.
- 4.2. Símbolos.

5. Identificación de fenómenos que afectan a la comunidad (ejercicio).

6. Diagnóstico de riesgo en la comunidad.

- 6.1. Mapas de riesgo.
- 6.2. Elaboración del plan familiar de protección civil.

7. Formación de brigadas.

8. Introducción al Sistema de Comando de Incidentes.

FUENTES DE CONSULTA

- Acuerdo por el que se emite la guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos. 21 de diciembre de 2016.
- Atlas Nacional de Riesgos. <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>
- Cervantes, Eduardo. *Primeros Auxilios, la oportunidad de salvar una vida*, 4° ed., México, Trillas, 1996.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2017).
- Evans, Philip. *Enciclopedia Médica Familiar*, León, España, Everest, 1987.
- Hackett, W. J. y G. P. Robbins. *Manual de Seguridad y Primeros Auxilios*, México, Alfaomega, 1992.
- Hasbach, Ernesto. *Manual de Emergencias*, México, Trillas, 1996.
- Kapit, Winn; Lawrence M. Elson. *Anatomía cromodinámica, Atlas anatómico para colorear*, México, Fernández editores, 1998.

- Kindersley, D. *Socorrismo Básico*, Barcelona, Grijalbo, 1986.
- *Ley General de Protección Civil* (2014).
- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública* (2016).
- *Manual de Enfermería Doméstica*, Barcelona, Grijalbo, 1986.
- *Manual de Vendajes en Enfermería*, México, Trillas, 1996.
- Macías, Jesús Manuel. (1999). *Desastres y protección civil. Problemas sociales, políticos y organizacionales*; México, Antropologías. CIESAS.
- Ovsei Gelman, M. (1996). *Desastres y protección civil. Fundamentos de investigación interdisciplinaria*; México; UNAM Dirección General de Asuntos del Personal Académico. Instituto de Ingeniería.
- Secretaría de Gobernación. *Manual de Inducción para Brigadistas Comunitarios de Protección Civil*, (Dirección de Capacitación del Centro Nacional de Prevención de Desastres), 1ª. Edición, 2004.
- Zamudio Tiburcio, Álvaro y Alejandro Grifé Coromina. *Manual de Urgencias de la Cruz Roja*, 2º ed., México, Trillas, 1996.

NÚCLEO DE FORMACIÓN. PREVENCIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL

15. PROXIMIDAD SOCIAL Y VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar las características principales de los diferentes modelos de policía de proximidad a nivel mundial y a nivel local, para desempeñar las funciones de seguridad de manera proactiva.

1. Modelos de policía proactiva.

1.1. Antecedentes.

1.1.1. Filosofía de las relaciones comunitarias de la policía.

1.1.2. Modelos de policía comunitaria utilizados con éxito a nivel internacional:

1.1.2.1. El modelo policial de Japón.

1.1.2.2. Carabineros de Chile.

1.1.2.3. Nueva York.

1.1.2.4. Colombia.

1.1.2.5. España y Francia.

2. Policía de proximidad.

2.1. Objetivo y propósitos de la policía de proximidad.

2.2. ¿Qué es la policía de proximidad?

2.3. Componentes esenciales del modelo de policía de proximidad.

2.4. Sistema de cuadrantes de la policía de proximidad de la Ciudad de México.

2.4.1. Características de los cuadrantes.

2.4.1.1. Económicas.

2.4.1.2. Políticas.

2.4.1.3. Sociales.

2.4.1.4. Educativas.

2.4.1.5. Culturales.

3. Los elementos centrales de la proximidad social.

- 3.1. Reorganización de la vigilancia policial por zona pequeña.
- 3.2. Organización de los habitantes de las zonas a vigilar.
- 3.3. Fortalecimiento de los procedimientos y técnicas de tratamiento y soluciones de los problemas detectados por los vecinos.
- 3.4. Creación de una red coordinada y completa de instituciones y organizaciones públicas y privadas.
- 3.5. Una policía proactiva y vocación preventiva.
- 3.6. El diagnóstico social como base de la proximidad.

FUENTES DE CONSULTA

- Chalom, M., Léonard, L., Vanderschueren, F., & Vézina, C. (2001). *Seguridad ciudadana, participación social y buen gobierno: el papel de la policía*. (H.-U. -C.-C. Seguras, Ed., & P. Matta, trad.) Santiago, Chile: Ediciones Sur.
- Dammert, L. (2005). *Prevención comunitaria del delito en América Latina: desafíos y oportunidades*. *Desafíos* (13), 124-156.
- Dammert, L. y Lunecke, A. (2004) *La prevención del delito en Chile. Una visión desde la comunidad*. Santiago, Chile: Universidad de Chile-CESC.
- Frühling, Hugo. (2003) *Policía Comunitaria y Reforma Policial en América Latina ¿Cuál es el impacto?*, Centros de Estudios Sobre Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile, Santiago.
- Frühling, Hugo. (2003). *Policía y sociedad. Tres experiencias sudamericanas*. *Renglones*. Vol. 51 (mayo-agosto), 23-35. Guadalajara: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores.
- Greene, Jack. (2006). *La policía de proximidad en Estados Unidos: cambios en la naturaleza, estructura y funciones de la policía*. National Institute of Justice. New York y Granada.
- Labra, C. (2011). *El modelo de policía comunitaria: el caso Chileno*. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 2 (1), 49-61.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: PREVENCIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL

16. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar los procesos de la violencia y cómo influyen en la generación de conductas antisociales y delictivas a fin de establecer mecanismos sociales y situacionales para la actuación y prevención.

CONTENIDO

1. Concepto de violencia.

2. Tipos de violencia.

3. Prevención del delito.

4. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Atención a Víctimas.

- 4.1. Prevención social.
- 4.2. Prevención comunitaria.
- 4.3. Prevención situacional.
- 4.4. Prevención psicosocial.

5. Ley General para la Atención a Víctimas.

- 5.1. Concepto de víctima.
- 5.2. Atención y contención a la víctima.

6. La actuación del primer respondiente ante la víctima.

FUENTES DE CONSULTA

- Alda, E. y Beliz, G. (2007). *Cuál es la salida: la agenda inconclusa de la seguridad ciudadana*. Washington, DC: BYD.
- Campos, A. (2010). *La violencia social*. Costa Rica: Universidad estatal a distancia.
- Carrión, F. y Espin, J. (2009). *Un lenguaje colectivo en construcción: el diagnóstico de la violencia*. Quito, Ecuador: FLACSO.
- Pontón, J. y Santillán, A. (2008). *Ciudad segura 3: nuevas problemáticas en seguridad ciudadana*. Quito, Ecuador: FLACSO.
- Hurtado, J. (2007). *La prevención del delito y del riesgo*. Madrid, España: Dykinson.
- Sozzo, M. (2008). *Inseguridad, prevención y policía*. Quito, Ecuador: FLACSO.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES

17. DISTURBIOS CIVILES.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Al finalizar su participación en la asignatura, el alumno estará en posibilidades de emplear apropiadamente el equipo para el control de multitudes.

1. Psicología de las multitudes.

- 1.1. Descripción de los rasgos más comunes en el comportamiento de la multitud en el fenómeno de pánico y violencia.
 - 1.1.1. Alienación.

2. Manejo del equipo y personal.

- 2.1. Orden cerrado con el escudo.

- 2.1.1. Posiciones.
 - 2.1.1.1. Firmes.
 - 2.1.1.2. Descanso.
- 2.2. Tipos de giros.
 - 2.2.1. Giros a pie firme.
 - 2.2.2. Giros sobre la marcha.
- 2.3. Desplazamientos.
- 2.4. Organización del personal con equipo para el control de multitudes.
 - 2.4.1. Escuadra.
 - 2.4.2. Pelotón.
 - 2.4.3. Sección.
- 2.5. Formaciones tácticas básicas.
 - 2.5.1. En línea.
 - 2.5.2. Por la izquierda al frente en línea.
 - 2.5.3. Sobre la derecha en línea.
 - 2.5.4. En columna.
 - 2.5.5. Formación doble barrera (Escudo Romano).
 - 2.5.6. Encausar.

3. Agentes químicos.

- 3.1. Generalidades.
 - 3.1.1. Agentes químicos autorizados y sus componentes.
 - 3.1.2. Símbolos y colores para su identificación.
 - 3.1.3. Causas y efectos del uso de agentes químicos.

FUENTES DE CONSULTA

- Cantú, H. (1986). *Disturbios Civiles: Un punto de Vista sobre su control y algunas generalidades sobre armamento y equipos especiales*. México: Talleres Gráficos de la Nación.
- *Manual de operaciones - técnicas policiales contra desórdenes públicos*, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México (1973).
- *Manual de disturbios civiles de la Secretaría de la Defensa Nacional*, elaborado en el mes de agosto de 1998.
- *Manual de entrenamiento con gases lacrimógenos*, Estados Unidos de América. Federal Laboratories Inc. Saltsburg, PA.
- *Manual para el Servicio de Policía, en la Atención, Manejo y Control de Multitudes*, Policía Nacional de Colombia, Dirección General. (2009). Bogotá, Colombia.
- Smith and Wesson Chemical, Co., Inc. (2000). *Control policiaco de motines*, Estados Unidos de América: Smith and Wesson Chemical Co., Inc.
- *Manual para el taller de medidas preventivas en situación de disturbios civiles, para el personal de veteranos*, Sociedad de Veteranos Héctor Gómez García (2009).

NÚCLEO DE FORMACIÓN. TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES

18. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES.

Duración: 40 horas.

Objetivo de aprendizaje

Proporcionar a los participantes los conocimientos fundamentales sobre el manejo operativo de vehículos policiales, así como desarrollar sus habilidades y destrezas para su operación táctica, de manera que al concluir el curso estén en condiciones de realizar maniobras básicas operativas.

CONTENIDO**1. Conducción de vehículos policiales.**

- 1.1. Conocimiento del vehículo.
- 1.2. Revisión del vehículo.
- 1.3. Conducción del vehículo.
 - 1.3.1. Técnicas de control del vehículo.
 - 1.3.2. Tipos de manejo.
 - 1.3.3. Tipos de vigilancia.
 - 1.3.4. Maniobras.
 - 1.3.4.1. Vuelta californiana o contrabandista.
 - 1.3.4.2. Vuelta "J".
 - 1.3.4.3. Vuelta "Y".
 - 1.3.5. Tránsito y vialidad.
 - 1.3.6. Responsabilidad al conducir.
- 1.4. Persecución de un automóvil.

FUENTES DE CONSULTA

- Gourley, Douglas F. y Bristow, Allen P. *Administración de patrullas policíacas*. Trad. Francisco Gutiérrez Noriega/Luis Guash Rubio, México, Limusa, 1968, 1a. Reimpresión 1981.
- O'Connor, George W y Vanderbush, Charles G. *Operación de patrullas*. Traducido por Agustín Contin S., México, Limusa, 1971, 2a. Reimpresión, 1985.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES**19. PRIMEROS AUXILIOS.**

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Desarrollar competencias que permitan al aspirante brindar atención de primera instancia a sus compañeros de corporación y a la ciudadanía, en caso de que ocurra una contingencia o un evento disruptivo, lo que permite al participante diversificar sus capacidades en la salvaguarda de la integridad física de las personas a su alrededor.

Primeros auxilios.**1. Historia y fundamentos legales de los primeros auxilios.**

- 1.1. Definición de primeros auxilios.
- 1.2. Marco jurídico de los primeros auxilios.
- 1.3. Principios básicos de los primeros auxilios.

2. Evaluación de la escena.

3. Evaluación Primaria.

- 3.1. Frecuencia respiratoria.
- 3.2. Pulso.
- 3.3. Reflejos pupilares.

4. Apoyo Vital Básico (R.C.P.).

- 4.1. Definición de R.C.P.
- 4.2. Pasos para aplicar la R.C.P. en adultos, niños y bebés.

5. El método ABC, en los siguientes casos:

- 5.1. Obstrucción de la vía aérea en paciente consciente (OVACE).
- 5.2. Obstrucción de la vía aérea en paciente inconsciente (OVACE).

6. Lesiones.

- 6.1. Definición de lesiones.
- 6.2. Tipos de lesiones.
- 6.3. Traumatismos.
- 6.4. Tipos de traumatismos.
 - 6.4.1. Fracturas.
- 6.5. Heridas.
 - 6.5.1. Tipos de heridas.
- 6.6. Estado de shock.
- 6.7. Quemaduras.
 - 6.7.1. Clasificación.
- 6.8. Atención pre hospitalaria.

7. Hemorragias.

- 7.1. Definición.
- 7.2. Tipos de hemorragia.
- 7.3. Atención prehospitalaria ante las hemorragias.

8. Qué atención debe darse ante:

- 8.1. Convulsiones.
- 8.2. Parto de emergencia.

9. Identificación de signos y síntomas de:

- 9.1. Descompensación diabética.
- 9.2. Emergencias hipertensivas (clasificación).
- 9.3. Reacciones alérgicas, causas, incidencias y factores de riesgo.
- 9.4. Urgencias respiratorias (Asma bronquial).

10. Botiquín de Primeros Auxilios.

FUENTES DE CONSULTA

- Costa, J. (2007). *Primeros auxilios, nociones básicas de auxilio en situaciones de emergencia*. España: Ideas propias Publicidad, S.L.
- García, J. (2007). *Actuaciones Básicas en Primeros Auxilios*. Madrid, España: Tébar, S.L.
- Vértice, E. (2008). *RCP básica y Primeros Auxilios*. España: Vértice S.L

NÚCLEO DE FORMACIÓN: TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES

20. USO DE ARMAS, INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE CONTROL DE PERSONAS.

Duración: 40 horas.

Objetivo de aprendizaje

Al finalizar su participación en la asignatura, el alumno estará en posibilidades de emplear apropiadamente los diferentes tipos de instrumentos de contención utilizados por la policía.

CONTENIDO

1. Equipo policial.

- 1.1. Definición de armas no letales.
- 1.2. Tipos de Instrumentos de contención.
 - 1.2.1. Bastón extensible, macana, bastón policial o PR-24.
 - 1.2.2. Sustancias irritantes en aerosol OC.
 - 1.2.3. Armas eléctricas (Taser o equivalente).
 - 1.2.4. Armas acústicas.
 - 1.2.5. Armas láser de baja intensidad.
 - 1.2.6. Granadas.
 - 1.2.7. Aturdidoras (Stoner).
 - 1.2.8. Gas (OC-CN-CS).
 - 1.2.9. De humo.
 - 1.2.10. De balines de goma.
 - 1.2.11. Gas pestilente.
- 1.3. Cañones.
 - 1.3.1. De agua.
 - 1.3.2. De microondas.
- 1.4. Redes propulsadas.
- 1.5. Cartuchos para escopeta medida 12.
 - 1.5.1. Goma.
 - 1.5.2. Gel.
 - 1.5.3. Sacos de semilla.
 - 1.5.4. Descarga eléctrica.
 - 1.5.5. Destello (Star flash).
- 1.6. Marcadoras de funcionamiento con CO2.
 - 1.6.1. De polvo de pimienta.
 - 1.6.2. De gel lacrimógeno.
 - 1.6.3. De pintura.

- 1.6.4. Espuma de adherencia para el piso.
- 1.6.5. Pistola de gel acelerado por CO₂.
- 1.6.6. Lámparas de luz estroboscópica.
- 1.6.7. Escudos para encapsulamiento.

2. Armas no letales.

- 2.1. Uso de canes entrenados (k9).
- 2.2. Uso adecuado de las armas no letales.
 - 2.2.1. Entrenamiento, funcionamiento, manipulación, mantenimiento.
- 2.3. Recomendaciones generales para su uso.
- 2.4. Prácticas.
 - 2.4.1. En el mismo usuario.
 - 2.4.2. Contra personas.
 - 2.4.3. Medidas a tomar después de su uso.

FUENTES DE CONSULTA

- García Ramírez, Efraín. *Armas: Análisis Jurídico de los delitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*, México, Sista, 1995.
- González López, Enrique. *Manual Básico de Armamento, Tiro y Nociones de Balística*. Toluca, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Colegio de Policía, 1987.
- Hubner, Siegfried F. *Tiros de combate y defensa personal*. Barcelona, Ediciones Técnicas Redes, S. A., 1984.
- Moreno González, Rafael. *Balística forense*. 5ª ed. Edit. Porrúa, México, 1989.
- *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*. Octavo Congreso sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del delincuente, celebrado en La Habana, Cuba en 1990. Naciones Unidas.
- Varela, Sergio. *Manual de Tiro, Procedimientos sistemáticos de capacitación y entrenamiento*. Ed. Trillas, 2015.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES

21. ARMAMENTO Y PRÁCTICAS DE TIRO.

Duración: 70 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Conocer el concepto y clasificación de las armas de fuego.
- Conocer las medidas de seguridad para la utilización de las armas de fuego.
- Desarrollar habilidades en el policía preventivo para el uso de las armas de fuego dentro de la función policial.
- Conocer los protocolos de actuación para el uso de armas de fuego conforme a las normas internacionales del uso legítimo de la fuerza.
- Conocer las técnicas de desarme y arme para que en caso de presentar una falla el aspirante pueda dar mantenimiento al arma.

CONTENIDO

Armamento y prácticas de tiro.

1. Generalidades de las armas de fuego.

- 1.1. Uso de las armas de fuego.
- 1.2. Protocolos de actuación para el uso de las armas de fuego.
- 1.3. Uso legítimo de la fuerza.

2. Clasificación de las armas.

3. Nomenclatura y características del armamento.

4. Funcionamiento del arma.

5. Medidas de seguridad con el arma de fuego.

6. Manejo del armamento.

- 6.1. Técnicas de tiro policial.
 - 6.1.1. Precisión.
 - 6.1.2. Reacción.

7. Posiciones y desplazamientos de tiro.

- 7.1. Weaver.
- 7.2. Isósceles.
- 7.3. De pie.
- 7.4. De rodilla en tierra.
- 7.5. Tendido.

8. Tipos de tiro.

9. Solución a posibles incidentes de tiro.

10. Desarme y arme.

11. Mantenimiento del armamento.

12. Situaciones en las que se debe accionar un arma.

13. Balística.

- 13.1. Nomenclatura de los cartuchos.
- 13.2. Características de los cartuchos.

FUENTES DE CONSULTA

- García Ramírez, Efraín. *Armas: Análisis Jurídico de los delitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*, México, Sista, 1995.
- González López, Enrique. *Manual Básico de Armamento, Tiro y Nociones de Balística*.

- Toluca, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Colegio de Policía, 1987.
- Hubner, Siegfried F. *Tiros de combate y defensa personal*. Barcelona, Ediciones Técnicas Redes, S. A., 1984.
 - Moreno González, I. Rafael. *Balística forense*. 5ª ed. Edit. Porrúa, México, 1989.
 - *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*. Octavo Congreso sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del delincuente, celebrado en La Habana, Cuba en 1990. Naciones Unidas.
 - Varela, Sergio. *Manual de Tiro, Procedimientos sistemáticos de capacitación y entrenamiento*. Ed. Trillas, 2015.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES

22. RADIOCOMUNICACIÓN.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Conocer los sistemas de radio-comunicación utilizados en el ámbito policial.
- Conocer el funcionamiento y operación del equipo de radiocomunicación utilizado por la policía preventiva, como herramienta básica para establecer los canales adecuados de comunicación dentro de la función policial.
- Comprender el esquema del proceso de comunicación, describiendo las formas y medios existentes, así como las barreras u obstáculos que dificultan o limitan este proceso.
- Comprender las reglas básicas para la operación del sistema tetrapol móvil y portátil.
- Enviar y recibir mensajes en clave a través del equipo de radio comunicación de sistema tetrapol móvil, portátil y de base, conforme a las reglas y procedimientos de operación indicados.
- Conocer y aplicar los códigos fonéticos internacionales, así como las claves utilizadas en la policía preventiva para la emisión y recepción de mensajes diversos.

CONTENIDO

1. Operación de equipos de radiocomunicación policial.

- 1.1. Procesos de comunicación y sus elementos.
- 1.2. Barreras de la comunicación.
- 1.3. Comunicación policial.
- 1.4. Características y operación de los equipos de radiocomunicación policial.
 - 1.4.1. Radio base.
 - 1.4.2. Radio móvil.
 - 1.4.3. Radio portátil (transceptor).
- 1.5. Equipos de radiocomunicación y sistemas.
 - 1.5.1. Seguridad en el uso de la radiocomunicación.
- 1.6. Importancia de la radiocomunicación policial en el sistema de justicia penal.
- 1.7. Alfabeto y claves fonéticas.

FUENTES DE CONSULTA

- César Roig Bermúdez de Castro.- Teltronic.- Terminales Tetra.- http://www.tandcca.com/Library/Documents/News_and_Events/Mexico2014Teltronic.pdf
- Introducción Tecnología Tetra.- *Tecnología para una sociedad digital y sostenible*.-Dominion. <http://ftp3.syscom.mx/usuarios/vsanora/ROHILL/Introduccion%20sistemas%20Tetra.pdf>
- *TETRAPOL en México: 13 años de historia*.- <http://mundotetra.com/wp-content/uploads/2013/02/TETRAPOL-en-M%C3%A9xico.pdf>

NÚCLEO DE FORMACIÓN: TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES

23. VIGILANCIA Y PATRULLAJE.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar los aspectos generales del servicio policial, la actuación policial, así como la metodología del patrullaje, utilizando aspectos técnicos y tácticos.

1. Generalidades del servicio policial.

- 1.1. Conceptos básicos.
 - 1.1.1. Servicio.
 - 1.1.2. Servicio policial.
 - 1.1.3. Relaciones humanas en el servicio policial.
 - 1.1.4. Servicio policial de proximidad.
- 1.2. Uniforme y Equipos.
 - 1.2.1. Portación adecuada del uniforme.
 - 1.2.2. Portación adecuada de equipos.
 - 1.2.3. Implementos adicionales y optativos.
- 1.3. Factores Tácticos Policiales.
 - 1.3.1. Las órdenes.
 - 1.3.2. El terreno.
 - 1.3.3. La misión.
 - 1.3.4. Las personas con las que se relaciona el policía.
 - 1.3.5. Los medios para lograr el objetivo.
- 1.4. Campo de actuación.
 - 1.4.1. Evaluación de campo.
 - 1.4.2. Importancia y finalidad.
 - 1.4.3. Aspectos y factores a evaluar durante el servicio.

2. Técnicas para la vigilancia y el patrullaje.

- 2.1. La vigilancia.
 - 2.1.1. Conceptos.
 - 2.1.2. Tipos de vigilancia.
- 2.2. La Observación y la descripción.
 - 2.2.1. Conceptos.

2.2.2. Tipos de observación.

2.2.3. Tipos de descripción.

2.3. Tipos de patrullaje.

2.4. Formas de realizar el patrullaje.

2.5. Medidas de seguridad en el patrullaje pie a tierra.

2.6. Medidas de seguridad en el patrullaje en automotor.

FUENTES DE CONSULTA

- Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito (Tabasco). *El trabajo policiaco, primera parte. Algunas reglas de operación; técnicas básicas*. Villahermosa, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, 1986, 159 pp.
- Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito (Tabasco). *El trabajo policiaco, segunda parte. Disturbios civiles, Algunas características de la Multitud*. Villahermosa, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, 1987, 84 pp.
- Gilston, David H. y Podell, Lawrence. *Manual práctico de policía*. trad. por Aurelio Reyes Gil. Mexico, Limusa, 1967, 1a. reimp., 1980. 244 pp.
- González García, Luis A. *Manual básico de protección y vialidad*. Toluca, México. Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Colegio de Policía, 1987, 109 pp.
- Gourley, Douglas F. y Bristow, Allen P. *Administración de patrullas policiacas*, trad. por Francisco Gutiérrez Noriega y Luis Guash Rubio, México, Limusa, 1968, 1a. reimp. 1981. 424 pp.
- Koetzsche, Helmut. *Técnicas modernas de investigación policial*. México, INACIPE, 1991.
- ICB Editores. *Conducción Policial*. Edit. ICB Editores. España. 2010.
- Manuales de Conducción de la Policía Federal, División Seguridad Regional.
- Marmol Prats, Gregorio Lucas. *Conducción policial*. Cádiz. España. 2003.
- Marmol Prats, Gregorio Lucas. *Vehículos policiales y su equipamiento*. Cádiz. España. 2002
- Osse, Anneke. *Entender la labor policial*. Edit. Amnistía Internacional. España. 2007.

NÚCLEO DE FORMACIÓN: TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES

24. DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

- El aspirante deberá ser capaz de comprender la esencia de los derechos humanos y la importancia de su plena observación y respeto dentro la función policial.
- Actualizar sus conocimientos respecto del marco jurídico de la función policial, de sus obligaciones y sanciones en caso de incumplimiento a sus deberes como servidor público.
- Conocer los principios básicos sobre el Uso Legítimo de la Fuerza para emplearla en las detenciones o momentos en los que tenga que hacer uso de esta.
- Identificar los protocolos de actuación para llevar a cabo las detenciones de personas en cualquier situación.

CONTENIDO

Detención y conducción de personas.

1. Derechos humanos, garantías y seguridad pública.

- 1.1. Derechos humanos.
- 1.2. Garantías de seguridad jurídica.
- 1.3. Función policial.
 - 1.3.1. Atribuciones y obligaciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. Artículos 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - 1.3.2. Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

2. Situaciones en que puede darse una detención:

- 2.1. Flagrancia.
 - 2.1.1. Delito, concepto y clasificación de los delitos.
 - 2.1.2. Delitos en particular.
- 2.2. Orden de aprehensión.
- 2.3. Caso urgente.

3. Procedimiento de la detención

- 3.1. Protocolos para realizar una detención.
 - 3.1.1. Comandos verbales.
 - 3.1.2. Derechos de los detenidos.
- 3.2. Técnicas para realizar una detención.
 - 3.2.1. Revisión corporal.
 - 3.2.2. Revisión de vehículos.
 - 3.2.3. Técnicas para la utilización de los aros aprehensores.

4. Tipos de vigilancia y patrullaje.

- 4.1. Vigilancia estacionaria.
- 4.2. Vigilancia defensiva.
- 4.3. Patrullaje móvil.
- 4.4. Patrullaje mixto.

FUENTES DE CONSULTA

- Álvarez Ledesma, Mario I. *Acerca del Concepto de Derechos Humanos*, Edit. McGraw-Hill, México, 1998.
- Carbonell, Miguel. (2011). *Los Juicios Orales en México*, Edit. Porrúa, México, .
- Carbonell, Miguel y Ochoa Reza, Enrique. (2011). *¿Qué son y para qué sirven los juicios Orales?*, Edit. Porrúa, México.
- Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Adopción: Asamblea General de la ONU, Resolución 34/169, 17 de diciembre de 1979.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 5 de marzo de 2014. Última reforma publicada en el *DOF* en fecha 17 de junio de 2016.

- *Código Penal Federal*. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 14 de agosto de 1931. Última reforma publicada en el *DOF* en fecha 18 de julio de 2016.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en fecha 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el *DOF* en fecha 15 de agosto de 2016.
- *Guía Nacional de Cadena de Custodia*, del 26 de noviembre de 2015.
- Romero Guerra, Ana Pamela (coord.), Cruz Gómez, María Concepción, (coord. de Planeación). (2010). *50 preguntas sobre la cadena de custodia*. Primera Edición, Editado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

NÚCLEO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

25. COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

El aspirante deberá comprender y valorar la importancia de la comunicación en el desempeño de sus funciones como policía y obtener una retroalimentación efectiva sobre las áreas de oportunidad que tiene para mejorar.

CONTENIDO

1. Comunicación.

- 1.1. Definiciones de comunicación.
- 1.2. Proceso de comunicación.
 - 1.2.1. Emisor.
 - 1.2.2. Mensaje.
 - 1.2.3. Canal.
 - 1.2.4. Código.
 - 1.2.5. Receptor.
 - 1.2.6. Retroalimentación.
- 1.3. Ejercicio práctico.

2. Comunicación verbal y no verbal.

- 2.1. Definición de comunicación verbal y no verbal.
- 2.2. Relación entre el lenguaje verbal y no verbal.
- 2.3. Diagnóstico de Albert Mehrabian en el impacto de la comunicación.
- 2.4. Ejercicio práctico.

3. Comunicación verbal.

- 3.1. Particularidades de la voz.
- 3.2. Entrenamiento para la vocalización.
- 3.3. Respiración correcta para hablar.
 - 3.3.1. Respiración diafragmática.
- 3.4. La voz y la pronunciación.
 - 3.4.1. Modulación de voz.

- 3.4.2. Inflexión de voz.
- 3.4.3. Dicción clara de voz.
- 3.4.4. Impostación de voz.
- 3.5. Ejercicios prácticos.

4. Comunicación no verbal.

- 4.1. Funciones de la comunicación no verbal.
- 4.2. Tipos de comunicación no verbal.
 - 4.2.1. Kinestésica.
 - 4.2.2. Proxémica.
 - 4.2.3. Paralingüística.
 - 4.2.4. Simbólica-Icónica.
- 4.3. Lectura del lenguaje corporal.
- 4.4. Interpretación de las micro-expresiones de Paul Ekman.
- 4.5. Ejercicio práctico.

5. Sistemas representacionales (P.N.L.)

- 5.1. Visual.
- 5.2. Auditivo.
- 5.3. Kinestésico.
- 5.4. Ejercicio práctico.

6. Establecer lazos neurológicos.

- 6.1. En relación con la respiración.
- 6.2. En cuanto al lenguaje no verbal.
- 6.3. En cuanto a la intensidad del habla.
- 6.4. El impacto de las expresiones.
- 6.5. Comprobar si se ha logrado establecer un rapport adecuado.
- 6.6. Ejercicio práctico.

7. Formas de la comunicación oral.

- 7.1. Exposición.
- 7.2. Entrevista.
- 7.3. Relato.
- 7.4. Juicio oral.

8. Comunicación escrita.

- 8.1. El lenguaje y la lingüística.
- 8.2. El lenguaje y la comunicación escrita.
 - 8.2.1. Gramática.
 - 8.2.2. Semántica.
 - 8.2.3. Lexicología.
 - 8.2.4. Filología.
- 8.3. Elementos de la oración y las frases.
- 8.4. Construcción lógica de la oración.
- 8.5. Reglas prácticas de redacción para un párrafo.

8.6. Vicios de redacción.

8.7. Ejercicio práctico.

FUENTES DE CONSULTA

- Alder, Harry y Beryl Heather. *PNL en sólo 21 días*, EDAF, 2001.
- Antunes, Celso A. *Las inteligencias múltiples*, Alfaomega, 2002.
- Baena, Guillermina. *Redacción práctica*, EMUSA, 2002.
- Bud, Matthew y Larry Rothstein. *Tú eres lo que dices*, EDAF, 2001.
- Maldonado, William H. *Manual de comunicación oral*, Pearson, 2005.
- O'Connor, Joseph. *Liderar con PNL*, Urano, 1999.
- Sánchez Pérez, Arsenio. *Taller de lectura y redacción*, Thomson, 2005.
- The Sunday Times. *Desarrolle su asertividad*, Nuevos Emprendedores, 2005.

NÚCLEO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

26. PLATAFORMA MÉXICO.

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje.

El participante conocerá la importancia de Plataforma México, a través de su composición, estructura, y cómo sus sistemas y herramientas contribuyen en las labores de análisis, inteligencia y prevención del delito de las distintas dependencias de seguridad pública.

CONTENIDO

1. Introducción a la Plataforma México.

- 1.1. Presentación, temario y finalidad de Plataforma México (PM).
- 1.2. Antecedentes de PM.
- 1.3. Marco legal.
- 1.4. Concepto y elementos de PM.
- 1.5. Ciclo básico de inteligencia.
- 1.6. Ámbitos de colaboración.
- 1.7. Beneficios (generales y para la Policía Preventiva).
- 1.8. Evaluación y clausura.

FUENTES DE CONSULTA

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.*
- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*
- *Lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Información.*

NÚCLEO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

27. ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

El aspirante deberá reconocer las características de una víctima de delito con el objetivo de realizar una adecuada intervención, dependiendo de las necesidades, y brindará orientación pertinente a través de las instituciones que proveerán mayor atención psicológica y legal de acuerdo a las circunstancias.

CONTENIDO

1. Victimología.

- 1.1. Orígenes de la Victimología.
- 1.2. Concepto de Victimología.
- 1.3. La Victimología desde el punto de vista de diversos autores.
 - 1.3.1. Mendelsohn y sus clasificaciones.
 - 1.3.2. Manzanera y sus clasificaciones.
 - 1.3.3. Hilda Marchiori y sus clasificaciones.
 - 1.3.4. Elías Neuman y sus clasificaciones.
- 1.4. Víctima según las Naciones Unidas.

2. Víctimas: Consecuencias y tipos de victimización.

- 2.1. Consecuencias inmediatas traumáticas-delictivas.
- 2.2. Consecuencias emocionales-sociales.
- 2.3. Consecuencias familiares-sociales.
- 2.4. Respuesta social.
- 2.5. Tipos de victimización.
 - 2.5.1. Victimización primaria.
 - 2.5.2. Victimización secundaria.
 - 2.5.3. Victimización terciaria.

3. Derechos de las víctimas.

- 3.1. Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 3.2. Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales (Código Procesal Penal para el Estado de Nuevo León).
- 3.3. Ley General de Víctimas.
- 3.4. Justicia Restaurativa.
- 3.5. Protección de la víctima u ofendido.
- 3.6. Justicia pronta.
- 3.7. Reformas realizadas a los artículos referentes a las víctimas.
- 3.8. Modelo Integral de Atención a Víctimas.

4. Intervención con víctimas.

- 4.1. El contexto de las crisis.

- 4.2. Los principios de intervención en crisis.
- 4.3. Trabajo de casos.

5. Función de la Policía en atención de las víctimas.

- 5.1. La deposición.
- 5.2. Iniciación a la asistencia.
- 5.3. Medidas de atención.
 - 5.3.1. Ayuda inmediata.
 - 5.3.2. Medidas de asistencia.
 - 5.3.3. Reparación integral.

FUENTES DE CONSULTA

- Antillón Najlis, Ximena y Vega González, Paulina, (2014), *Introducción a la Ley General de Víctimas: una herramienta para las víctimas y sus representantes*, FUNDAR, México.
- Bergman, Mauricio, (2011), *Seguridad Pública y Estado en México*, Fontamara, México.
- Gómez-Mascaraque, J. (2009), *Apoyo psicológico en situaciones de emergencia*. España: Arán Ediciones.
- Martínez, Gerónimo, (2010), *Derecho de policía*, Flores Editores, México.
- Mora Chamorro, H. (2008), *Manual de protección a mujeres víctimas de violencia de género*. España: Editorial Club Universitario.
- Neuman E. (2009), *Victimología*. Distrito Federal, México: Cárdenas.
- Otin, J. (2009), *Psicología criminal*. Técnicas aplicadas de intervención e investigación policial. España: Lex Nova.
- Peters, Tony, “Criminología y Victimología” en Beristain Ipiña, Antonio, (1990), *Victimología* (VII Cursos de Verano en San Sebastián - I Cursos Europeos), Universidad del País Vasco, España.
- Rodríguez L. (2010), *Victimología, estudio de la Víctima*. Distrito Federal, México: Porrúa.
- Waller, Irvin. (2013), *Derechos de las víctimas del delito*, INACIPE, México. Legislación.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2016).
- *Código Nacional de Procedimientos Penales*, (2015), México.
- *Ley General de Víctimas*, (2014), México.
- *Modelo Integral de Atención a Víctimas*, (2015), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, México.
- *Programa de Atención Integral a Víctimas*, (2015), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, México.

NÚCLEO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

28. DESARROLLO HUMANO POLICIAL.

Duración: 20 horas.

Objetivos de aprendizaje

El aspirante deberá entender que la persona es un ser biopsicosocial con inteligencia, sensibilidad y voluntad, capaz de ejercer su libertad y asumir con responsabilidad las consecuencias de sus propios actos.

Identificarse como una persona única y digna, a través del reconocimiento de sus principales cualidades, valores y las áreas en las que necesita mejorar.

Identificar algunas manifestaciones del estrés, como el miedo para controlarlas asertivamente mediante técnicas utilizables antes de la acción laboral y en su vida cotidiana.

Reconocer y valorar las características de un líder con orientación al servicio para ser un agente de cohesión social, proactivo y mediador de conflictos en la corporación, en el trabajo en equipo y en la comunidad.

Elaborar un plan de vida y carrera con metas y estrategias que considere las áreas espiritual, física, personal, familiar, social y profesional; siempre procurando la armonía entre los distintos aspectos que se consideran.

CONTENIDO

1. La persona.

- 1.1. La persona como unidad biopsicosocial.
- 1.2. Sensibilidad, inteligencia, voluntad, libertad, responsabilidad.
- 1.3. La persona un ser de relación.
- 1.4. Capacidad de transformar la realidad y apertura a lo trascendente.
- 1.5. Dignidad de la persona y bien común.

2. Comunicación efectiva.

- 2.1. Comunicación.
- 2.2. Obstáculos para una comunicación efectiva.
- 2.3. Inteligencia emocional.

3. Manejo del estrés.

- 3.1. Normalidad y anormalidad del estrés.
- 3.2. Reacciones frente al estrés.
- 3.3. Técnicas de manejo de estrés.
- 3.4. Manejo cotidiano del estrés.

4. Liderazgo en la policía.

- 4.1. Liderazgo en la historia.
- 4.2. ¿Qué es el liderazgo?
- 4.3. Estilos de liderazgo.
- 4.4. Competencias del liderazgo en la policía.
- 4.5. Liderazgo basado en principios.

5. Plan de vida y carrera.

- 5.1. Responsabilidad en la elección vocacional.
- 5.2. Armonización de un plan de vida y carrera multidimensional.

FUENTES DE CONSULTA

- Azaola, E. (2006), *Imagen y autoimagen de la Policía de la Ciudad de México*. México: CIESAS.
- Buber, Martin. (2002), *¿Qué es el hombre?* México: Fondo de Cultura Económica.
- Buber, Martin. (1998), *Yo y Tú*. Madrid: Caparrós.
- Casares, D. (2010), *Construye tu riqueza. Fortalece tu inteligencia emocional, social, laboral y económica*. México: Limusa.
- Coreth, Emerich. (1976), *¿Qué es el hombre? Esquema de una antropología filosófica*. Barcelona.
- Frankl, Víctor. (1991), *El hombre en busca de sentido*. Barcelona. Herder
- Fromm, Erich. (1995), *El arte de amar: una investigación sobre la naturaleza del amor*. México: Paidós.
- Fromm, Erich. (2007), *El humanismo como utopía: La fe en el hombre*. México: Paidós.
- Fromm, Erich. (1998), *El miedo a la libertad*. México: Paidós.
- Gevaert, Joseph (1995), *El problema del hombre: Introducción a la antropología filosófica*. Salamanca, España. Sígueme.
- Gutiérrez, M. (1993), *Manejo del estrés*, México, ISSSTE.
- Schmitz, C. y E. Hipp (2005), *Cómo enseñar a manejar el estrés*. México, Editorial Pax.
- Solórzano, N. (2005), *Introducción Formal Universitaria*. México: Universidad Iberoamericana.
- Suárez de Garay, M. E. (2006). *Los policías: una averiguación antropológica*. Guadalajara: ITESO y Universidad de Guadalajara.

NÚCLEO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

29. TALLER DE MEDIACIÓN POLICIAL Y MANEJO DE CONFLICTOS.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

El aspirante desarrollará habilidades de mediación en el ámbito policial para el control de emociones, toma de decisiones e intervenir en el manejo de conflictos.

CONTENIDO

1. Toma de decisiones.

- 1.1. Concepto de decisión.
- 1.2. Proceso decisional.
- 1.3. Tipos de decisiones.

2. Manejo de conflictos.

- 2.1. Naturaleza del conflicto.
- 2.2. Fases del conflicto.
- 2.3. Tipos de conflicto.
- 2.4. Manejo adecuado del conflicto.

- 2.4.1. Concepto de negociación.
- 2.4.2. Proceso de negociación.
- 2.4.3. Estilos de negociación.

3. Mediación policial.

- 3.1. Concepto de mediación.
- 3.2. Concepto de mediación policial.
- 3.3. El proceso de mediación.
- 3.4. El policía mediador (habilidades, técnicas y recursos).

FUENTES DE CONSULTA

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* (2017).
- *Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal* (2014).
- *Código Nacional de Procedimientos Penales.* (2016).
- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.* (2016).
- Gonzalo, Martha, Gorjón Gómez, et al. (2011), *Métodos alternos de solución de conflictos.* Herramientas de paz y modernización de la justicia; Madrid, Editorial Dykinson.
- Escudero Alzate, María Cristina. (2007). *Mecanismos alternativos de solución de conflictos.* Conciliación, arbitramento y amigable composición; Editorial Leyer.

NÚCLEO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

30. INTELIGENCIA POLICIAL.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

El aspirante analizará la trascendencia de la figura de inteligencia policial, identificando los factores que establecen su origen y reconociendo las etapas propias del llamado ciclo de inteligencia con la finalidad de asociar esta experiencia cognitiva a la comprensión del modelo de policía, enfatizando sus características y correlaciones.

CONTENIDO

1. Inteligencia policial.

- 1.1. Concepto de inteligencia.
- 1.2. Concepto de inteligencia policial.
- 1.3. Características de la inteligencia policial.
- 1.4. Principios básicos de las operaciones de inteligencia.
- 1.5. Componentes de la inteligencia policial.

2. Información policial.

- 2.1. El proceso de producción de la inteligencia policial: el ciclo de inteligencia.
- 2.2. Las características del ciclo de inteligencia.
- 2.3. Funcionamiento del ciclo de inteligencia.

2.4. Preparación de los requerimientos probatorios de inteligencia.

3. Etapas del ciclo de inteligencia (primera parte).

3.1. Planeación.

3.2. Recolección.

3.2.1. Concepto de fuente de información.

3.2.2. Clasificación de fuentes de información:

3.2.2.1. Abiertas.

3.2.2.2. Cerradas.

3.2.2.3. Espontáneas.

3.3. Procesamiento de información.

3.3.1. Registro de información.

3.4. Archivo de inteligencia policial.

3.5. Evaluación.

3.5.1. Valoración de la fuente y de la información.

3.6. Utilidad de los informantes.

3.7. Dónde buscar informantes, cómo y por qué.

4. Etapas del ciclo de inteligencia (segunda parte).

4.1. Análisis.

4.1.1. El gabinete del análisis policial.

4.1.2. Los objetivos básicos del análisis de inteligencia.

4.1.3. La metodología aplicada en el análisis de inteligencia policial.

4.2. Clasificación del análisis teórico:

4.2.1. Estadístico.

4.2.2. Descriptivo.

4.2.3. Predictivo.

4.3. Clasificación del análisis gráfico.

4.3.1. Matriz de asociación.

4.3.2. Reglas básicas en la construcción de una matriz.

4.3.3. Gráficas de acontecimiento.

4.3.4. Gráficas de llamadas telefónicas.

4.4. Integración de la información.

4.4.1. Presentación del marco de probabilidad.

4.5. Explotación.

FUENTES DE CONSULTA

- Clarke, R. y Eck, J. (2008), *60 pasos para ser un analista delictivo*. Distrito Federal, México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- López, R. (2007), *Manual de inteligencia policial*. Buenos Aires, Argentina: Grafica sur editorial.
- Navarro, D. (2007), *Terrorismo Global. Gestión de información y servicios de inteligencia*. Madrid, España: Plaza y Valdés.
- Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. *Sistemas policiales de información e inteligencia*. (2010), Manual de instrucciones para evaluación de la justicia penal. Naciones Unidas.

IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La educación basada en competencias considera la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar capacidad de resolver problemas complejos y abiertos en distintos escenarios y momentos. Tiene como propósito que los programas de estudio tengan una aplicación directa a la vida real y profesional mediante la práctica activa del estudiante.

En este sentido cada una de las asignaturas que integran este programa está diseñada con la finalidad de que el conocimiento se adquiera a través de experiencias (análisis de casos y simulaciones) y con el propósito de que cada uno de los instructores se convierta en facilitador para la resolución de problemas relacionados con la función policial de la Institución.

X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La evaluación se concibe como un elemento esencial para estimar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, dado que permite valorar los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso. Para ello se realizarán las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN ACADÉMICA

Criterios

- La realiza el personal docente al alumno.
- Se evaluarán las destrezas, habilidades, competencias y conocimientos adquiridos en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el programa.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones por módulo.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del módulo.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones, desarrollo de proyectos, estudios de caso, presentación de trabajo comunitario, etcétera.

Procedimientos

- La realiza el personal docente al alumno.
- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de estos criterios, el peso porcentual específico que tendrán para determinar la calificación final de cada unidad didáctica; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos, siguiendo la escala que aplica el sistema educativo oficial; pero, invariablemente se deberá considerar lo siguiente:
 - Examen teórico o práctico que puede ser escrito u oral, con valor de 90% de calificación.
 - Participación con valor de 10% de calificación.
 - Asistencia mínima aprobatoria del 90% de las sesiones para tener derecho a evaluación.

Instrumentos

El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado en líneas anteriores en el apartado de procedimientos.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO

En la cual se tomarán en cuenta los rubros relativos a puntualidad, disciplina, respeto y acatamiento de las normas, entre los valores que rigen dentro de la institución a la que pretenden incorporarse.

Cuando el alumno incurra en actos de indisciplina se le aplicarán las sanciones que los reglamentos de la institución determinen.

EVALUACIÓN DEL CURSO Y DEL DOCENTE

Esta evaluación tiene el propósito de que los alumnos emitan una opinión acerca del desempeño del docente o instructor en la enseñanza de la asignatura, así como de la calidad del curso, lugar, ambiente y materiales didácticos, con el fin de mejorar la prestación del servicio que le brinda la institución.

Constancia que se otorga

Al aprobar todos los requisitos del “sistema de evaluación” se otorgará constancia por haber aprobado el “Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo”, expedida por las autoridades estatales correspondientes y que deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- 1) Nombre de la instancia capacitadora.
- 2) Carga horaria
- 3) Período de capacitación.

31. CURSO DE ACTUALIZACIÓN TALLER DE LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL

CURSO DE ACTUALIZACIÓN TALLER DE LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL

I. ÍNDICE

II. INTRODUCCIÓN	331
III. OBJETIVOS GENERALES	332
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	332
V. PERFIL DE INGRESO	333
VI. PERFIL DE EGRESO	334
VII. ESTRUCTURA CURRICULAR	334
VIII. CONTENIDO TEMÁTICO	335
IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	337
X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	337
XI. FUENTES DE CONSULTA	338

II. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos nueve años, en México se ha producido un movimiento de transición de un sistema inquisitivo a la instalación del sistema penal acusatorio (en adelante, sistema de justicia penal). Este proceso de capacitación es complejo y representa un gran reto para el país. Después de varias capacitaciones eminentemente teóricas, un adecuado proceso de fortalecimiento en la especialización del policía plantea la urgente necesidad de establecer contenidos temáticos dirigidos a la práctica jurídica cotidiana, además de algunas instancias de capacitación adecuadas entre los gobiernos municipal, estatal y federal, que conduzcan a una futura consolidación exitosa del sistema de justicia penal.

De esta forma, se estructuró el Plan de Capacitación para Fortalecer la Función Penal y el Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, que se compone de cuatro talleres de actualización:

- a. Curso de actualización taller de la función de primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos.
- b. Curso de actualización taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación.
- c. Curso de actualización taller de investigación criminal conjunta (policía de investigación y policía preventivo).
- d. **Curso de actualización taller de la actuación del policía en juicio oral.**

Este conjunto de talleres va dirigido al personal operativo y pretende involucrar la participación directa de líderes policiales y mandos de las policías de municipios y entidades federativas para que, una vez obtenidos los conocimientos sobre los contenidos planteados, logren replicarlos en sus respectivas instituciones policiales.

Los talleres, además, proporcionan una inigualable oportunidad para homologar los conocimientos teórico-prácticos especializados en los actos de investigación de mayor relevancia en el procedimiento penal acusatorio, conforme lo señala el Código Nacional de Procedimientos Penales, junto con la legislación secundaria que tiene relación con el proceso penal acusatorio, a fin de que fortalezcan la eficacia de la policía en la investigación de los delitos, de tal manera que impacte directamente en la disminución de la impunidad.

La transición en México hacia el sistema de justicia penal exige un cambio en la cultura policial que posea y siembre raíces profundas en la transformación de la educación policial. Los talleres han sido pensados desde la concepción de respeto a los derechos humanos y creados con el firme propósito de colocar la educación policial en un nivel que garantice mejores resultados en el combate a la impunidad, a partir no sólo del conocimiento teórico sino también de las experiencias cotidianas que suelen plantear buenas prácticas policiales para corregir errores o prejuicios en una diversidad de delitos.

Dentro de ese contexto, los talleres propuestos con sus respectivos contenidos y herramientas de evaluación, tienen el objetivo central de fortalecer el debido proceso penal acusatorio y proporcionar herramientas metodológicas a los policías, que deben trasladarlo al conocimiento práctico de la función policial en el entorno procesal que ofrece el sistema de justicia penal (particularmente en la producción de pruebas técnicas o científicas que puede aportar la

actividad policial) vista en su conjunto y desarrollada en equipo, una vez que tienen una plena comprensión de la ciencia forense aplicada a su función.

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

III. OBJETIVOS GENERALES

De los cuatro talleres

Al finalizar los talleres, los participantes aplicarán exhaustivamente y con la debida diligencia, técnicas de preservación del lugar de intervención y de sus evidencias, que habrán de levantarse garantizando su autenticidad mediante la adecuada elaboración de la cadena de custodia.

Asimismo, localizarán los componentes esenciales conforme a las facultades y atribuciones que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales y a los protocolos nacionales. De esta forma, el procesamiento de indicios o elementos materiales probatorios (evidencia) que corresponde por regla general al policía con capacidades para procesar o, en su caso, a un perito, lo hará de manera excepcional, en el caso de priorización, en su calidad de primer respondiente. Ello con la finalidad de garantizar la autenticidad de los primeros actos de investigación con un eficiente registro de los datos o elementos de prueba. Por otro lado, detectará las acciones fundamentales en determinados delitos, para lograr el despliegue de una investigación conjunta entre Policía Preventiva (coordinación) y Policía de Investigación, desde la perspectiva de los derechos humanos, empleando el uso legítimo y racional de la fuerza.

En síntesis, el objetivo estratégico es fomentar y preparar al policía para interactuar en un ambiente respetuoso de los derechos humanos, que propicie el desarrollo del trabajo en equipo, además de que contribuya a garantizar un resultado eficaz en el esclarecimiento de los hechos durante la etapa de investigación. Aportará a la audiencia de juicio los datos o elementos probatorios que fortalezcan la teoría del caso del fiscal o de la defensa, con la exclusiva finalidad de establecer la verdad procesal de los hechos mediante el cumplimiento del debido proceso penal.

Del Taller de la actuación del policía en juicio oral.

Identificar, en el caso penal, cuáles son las reglas básicas que le permitirán al policía preventivo, mediante el testimonio especial, transmitir fielmente al Tribunal de Enjuiciamiento la información precisa y completa que posee respecto de los hechos materia del proceso y derivada de los actos de investigación que realizó, como aportación para la sentencia que pronuncia el juez de la causa.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Practicar el interrogatorio como forma de obtener la información que posee el testigo (policía preventivo), con el propósito de que presente todos los hechos que le constan, como los haya percibido, como los recuerda y como los pueda reproducir oralmente.

- Preparar al policía preventivo en el conocimiento acerca de las técnicas de interrogatorio a las que, en diversos casos, puede ser sometido, con el propósito de mantener la fidelidad de la información que posee y que obtuvo con motivo de la actividad policial desarrollada durante el esclarecimiento de los hechos.
- Facilitar la planeación del interrogatorio y la preparación del testigo (policía preventivo) mediante el reconocimiento sobre los hechos o las opiniones (policías con conocimientos especializados) relevantes para alcanzar una persuasión efectiva del caso.
- Preparar al policía preventivo en el conocimiento del método del contrainterrogatorio, al que en diversos casos puede ser sometido, con el propósito de mantener la fidelidad de la información que ha proporcionado al Tribunal, en torno al conocimiento que tiene de los hechos y que tuvo oportunidad de percibir en el desarrollo de la función policial.

V. PERFIL DE INGRESO

Los participantes de estos cuatro talleres deberán ser policías en activo con perfil de Policía Preventivo y, en el caso del “taller de investigación criminal conjunta (policía preventivo y policía de investigación)”, el perfil de Policía de Investigación.

El perfil de ingreso cumple con la función de orientar la definición de criterios e instrumentos de selección de los participantes (estudiantes) en los talleres. Se define mediante una estrategia deductiva, que inicia estableciendo el propósito principal de la función policial o de los servicios de policía en el procedimiento penal acusatorio, las facultades y atribuciones que, de acuerdo al Código Nacional de Procedimientos Penales corresponden a cada uno de los operadores policiales, y se pregunta sucesivamente qué competencias debe poseer el policía, en su calidad de primer respondiente y, en su caso, el policía con capacidades para procesar y para la comprensión de los contenidos de los talleres. El perfil deberá concentrarse en estas actividades policiales básicas y añadir los conocimientos relacionados con la importancia de su declaración en la audiencia de juicio.

El personal policial interesado en llevar los talleres debe mostrar un fuerte interés por el cambio de la seguridad y la justicia penal en nuestro país; proyectar curiosidad científica por descubrir y analizar situaciones relacionadas con el entorno procesal objeto de la Reforma Constitucional del 18 de junio de 2008 y del 11 de junio de 2011.

Las competencias básicas que los policías tendrán que poseer para participar en los talleres son: lectura y escritura, habilidades para el pensamiento creativo, capacidad para la toma de decisión y resolución de problemas elementales a nivel investigación y debido proceso penal.

Dentro de las cualidades personales el policía debe tener pensamiento flexible y apertura al conocimiento; adecuada autoestima; potencial para el trabajo en equipo; integridad personal y sensibilidad para sí y para otros. Asimismo, tendrán un alto sentido de la responsabilidad y orden respecto a las funciones policiales de protección a la dignidad humana, la integridad física, la vida y el patrimonio de los ciudadanos, honestidad, integridad y benevolencia.

VI. PERFIL DE EGRESO

Al concluir el taller denominado “La actuación del policía en el juicio oral”, el participante tendrá los conocimientos teórico prácticos que lo habilitan para enfrentar exitosamente preguntas y repreguntas en las audiencias orales y públicas. Y, concretamente, en la audiencia de juicio, por su calidad de testigo especial, basando sus competencias técnica y ética en el conocimiento de amplio espectro del llenado de documentos (protocolos institucionales aprobados), que tendrán utilidad para la preparación del policía a la audiencia de debate del juicio oral. El aprendizaje significativo de los policías reflejará competencias técnicas y éticas que internalizarán para su eficiente labor policial en el contexto del proceso penal acusatorio.

En lo general, los policías participantes en los talleres serán capaces de establecer una mejora en el resultado de los actos de investigación, derivados de la función policial. Por tanto, los talleres aportarán competencias técnicas y éticas que orientarán en la actividad policial cotidiana al policía para responder el qué hacer y cómo llevar a cabo la investigación criminal en general y, en particular, sobre los delitos de homicidio, portación de arma de fuego, robo y violencia familiar en el marco de la legislación procesal.

Con esa finalidad el objetivo general estratégico de los talleres está dirigido a establecer qué se debe saber y qué deben saber hacer (habilidades) los policías en el desarrollo de la investigación del delito y durante su comparecencia a la audiencia de juicio, como testigos especiales y, para ello, delimitar el cómo se debe ser (actitudes) en el desarrollo de los conocimientos y habilidades.

Asimismo, los policías egresados de los talleres habrán adquirido los conocimientos generales necesarios que les permitan continuar en un proceso de capacitación y especialización permanentes, para la mejora continua de la función policial en el contexto del proceso penal acusatorio y las tareas que les corresponde realizar en el ámbito de su competencia en la función de seguridad pública.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR

Comprende las unidades con la duración en horas.

DURACIÓN

CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL

UNIDAD	HORAS
a. El relato convincente en la declaración del policía.	30
b. Técnica de interrogatorio.	
c. Planeación del interrogatorio y preparación del testigo.	
d. Técnica de contrainterrogatorio.	
TOTAL	30

VIII. CONTENIDO TEMÁTICO

1. EL RELATO CONVINCENTE EN LA DECLARACIÓN DEL POLICÍA.

Objetivo de aprendizaje

Practicar el interrogatorio como forma de obtener la información que posee el testigo (policía preventivo), con el propósito de que presente todos los hechos que le constan, como los haya percibido, como los recuerda y los pueda reproducir oralmente.

Técnicas de enseñanza: a) Método del caso, en el que se desarrollen ejercicios prácticos que comprendan los contenidos de esta unidad, desde la protesta de verdad hasta la respuesta a preguntas relevantes del caso específico planteado; b) El desarrollo de la declaración del policía preventivo en la audiencia de juicio, mediante simulaciones dirigidas a la comprensión de la narración, la legitimación del policía y los hechos coherentes; y c) Planteamiento de problemas prácticos relacionados con la cadena de custodia en las preguntas que son planteadas al policía en la audiencia de juicio.

CONTENIDO

- 1.1. Identificación del testigo, toma de protesta y advertencia en caso de que se conduzca con falsedad.
- 1.2. Definición de la narración del policía que declara: temática o cronológica.
- 1.3. Preguntas para la legitimación del testigo en su carácter de policía.
- 1.4. Preguntas introductorias al testigo en los aspectos que son relevantes.
- 1.5. Preguntas sobre el lugar de los hechos y sus evidencias
- 1.6. Preguntas en torno a la cadena de custodia.
- 1.7. Método del caso, con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de problemas prácticos que plantean las preguntas antes mencionadas.

2. TÉCNICA DE INTERROGATORIO.

Objetivo de aprendizaje

Preparar al policía preventivo en el conocimiento acerca de las técnicas de interrogatorio, a las que en diversos casos puede ser sometido, con el propósito de mantener la fidelidad de la información que posee y que obtuvo con motivo de la actividad policial desarrollada durante el esclarecimiento de los hechos.

Técnicas de enseñanza: a) Método del caso, en el que se desarrollen ejercicios prácticos para dar respuesta a interrogatorios dirigidos a la policía preventiva; b) Planteamiento de problemas prácticos relacionados con la importancia que tiene la preparación del testimonio especial del policía en la persuasión del juez o jueza.

CONTENIDO

- 2.1. Finalidad del interrogatorio.
- 2.2. El interrogatorio asertivo, planificado y completo.

- 2.3. La claridad y precisión en el testimonio.
- 2.4. Responsabilidades que surgen por los errores cometidos en la lectura y redacción del IPH.
- 2.5. Aplicación de sanciones oportunas y eficaces en los errores sustanciales de redacción del IPH.

3. PLANEACIÓN DEL INTERROGATORIO Y PREPARACIÓN DEL TESTIGO.

Objetivo de aprendizaje

Facilitar la planeación del interrogatorio y la preparación del testigo (policía preventivo) mediante el reconocimiento sobre los hechos o las opiniones (policías con conocimientos especializados) relevantes para alcanzar una persuasión efectiva del caso.

Técnicas de enseñanza: a) Método del caso, en el que se desarrollen ejercicios prácticos para la preparación del policía señalando sus debilidades y fortalezas y la conveniencia de definir la narración de acuerdo con la personalidad y el carácter del policía. b) Planteamiento de problemas prácticos relacionados con las debilidades, intereses, errores, prejuicios y contradicciones que surgen en la declaración del policía en la audiencia.

CONTENIDO

- 3.1. Aplicación del método del caso en hechos en los que son planteadas fortalezas y debilidades del testigo (policía preventivo).
- 3.2. Definición sobre la narración: temática o cronológica.
- 3.3. Qué probará el testigo con su versión y la secuencia que deberá seguir en las respuestas a las preguntas, para explicarlos claramente.
- 3.4. Qué temas y detalles son de importancia para la consistencia en su declaración.
- 3.5. Aplicación del método del caso para la detección de problemas prácticos en la planeación del interrogatorio y preparación del testigo especial (policía preventivo), así como en la localización de debilidades, intereses, errores, prejuicios y contradicciones que tenga en su relato.

4. TÉCNICA DE CONTRAINTERROGATORIO.

Objetivo de aprendizaje

Preparar al policía preventivo en el conocimiento del método del contrainterrogatorio, al que en diversos casos puede ser sometido, con el propósito de mantener la fidelidad de la información que ha proporcionado al Tribunal, en torno al conocimiento que tiene de los hechos y que tuvo oportunidad de percibir en el desarrollo de la función policial.

Técnicas de enseñanza: a) Método del caso, en el que se lleva a cabo un ejercicio de simulación con los participantes, que gire en torno al contrainterrogatorio desde la perspectiva del peligro y las áreas de oportunidad para un policía preventivo. b) Planteamiento de problemas prácticos relacionados con la importancia que tiene el contrainterrogatorio en la declaración del policía preventivo en la audiencia de juicio.

- 4.1. El contrainterrogatorio como método científico y su fundamento.
- 4.2. Objetivos del contrainterrogatorio.
- 4.3. La crisis del contrainterrogatorio: peligro y oportunidad.
- 4.4. Los motivos, intereses o prejuicios del policía en su testimonio.
- 4.5. La introducción de hechos favorables que fortalezcan la credibilidad en un contrainterrogatorio dirigido al policía.
- 4.6. Las repreguntas constructivas y las destructivas.
- 4.7. Las preguntas sugestivas en el contrainterrogatorio.
- 4.8. Las objeciones derivadas de las repreguntas.
- 4.9. Preguntas no permitidas en el contrainterrogatorio a un policía.

IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- El método del caso será aplicado en la adquisición de conocimientos especializados en materia policial durante el desarrollo de actividades de enseñanza-aprendizaje relacionadas con el proceso penal acusatorio. Esta metodología tiene como propósito estimular la participación activa e incentivar a los participantes a debatir y argumentar.
- Este método no solo enseña a reconstruir paso a paso el desarrollo de una investigación criminalística, sino también a mejorar las técnicas de lectura y redacción de documentos oficiales (protocolos autorizados) aplicando un ejercicio intelectual constante de observación y análisis crítico respecto de los hechos investigados probablemente delictivos. Pero, además, permite formar al policía en la disciplina intelectual de sostener objetiva e imparcialmente los hechos materia de la investigación, durante el desahogo de su testimonio en la audiencia de juicio, dando respuestas claras y precisas a las preguntas de un interrogatorio o contrainterrogatorio.

X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

- Con la finalidad de apreciar el actual sentido operativo y lograr el contraste elemental en lo que hay y el deber ser en el nuevo sistema acusatorio, se requiere seleccionar para los policías, herramientas de evaluación diagnóstica que permitan el planteamiento de casos prácticos que servirán de guía para una evaluación final de conocimientos técnicos y éticos que poseen los policías.
- Las herramientas de evaluación estarán diseñadas exclusivamente en conocimientos teórico prácticos derivados de las funciones policiales contempladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, algunos principios y reglas aplicables que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales.
- El objetivo estratégico aspira a lograr un aprendizaje significativo en el resultado final de los cursos. Por tanto, la evaluación final de cada taller contendrá la resolución de casos hipotéticos que presenten elementos comunes de la práctica policial y cuya resolución esté basada en los principios del sistema penal juntamente con otros principios generales o específicos relacionados con la función del policía.

- El propósito no es cuestionar o valorar el sentido operacional actual de las instituciones policiales, sino, a partir de la experiencia existente, sugerir los nuevos conocimientos y competencias en general que habrán de poseer los policías en un nuevo entorno procesal para, de esta forma, evaluar sus resultados.

XI. FUENTES DE CONSULTA

- Armenta Deu, Teresa, *La prueba ilícita* (Un estudio comparado). 2ª ed., Marcial Pons, Ediciones Jurídico Sociales, S. A. 1ª ed., Madrid, España 2009.
- Baytelman A., Andrés y Mauricio Duce, *Litigación penal, Juicio Oral y Prueba*, Fondo de Cultura Económica. Sección de Obras de Política y Derecho. Litigación Penal, 1ª ed., México, 2005.
- Binder, Alberto, *Introducción al Derecho Procesal Penal*, 2ª ed., Buenos Aires, Argentina, 2004.
- Domínguez Vial, Andrés, *La policía de investigación criminal. Fundamentos, Racionalidad y Operación*. 1ª ed., Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chihuahua, México, 2009.
- Flores, Marcello; Tania Groppi y Riccardo Pisillo Mazzeschi, *Diccionario de Derechos Humanos*, FLACSO, México, 2012.
- González Rodríguez, Patricia, *La policía investigadora en el sistema acusatorio mexicano*. 1ª ed., Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2014.
- Maier, Julio B. J., *Derecho Procesal Penal*, Fundamentos. Parte General. Sujetos Procesales. tomos I y II. Editorial del Puerto S. R. L., 1ª ed., Buenos Aires, Argentina, 2003.
- Maturana Miquel, Cristián y Raúl Montero López, *Derecho y Proceso*, tomos I y II. Abeledo Perrot.
- Montes Calderón, Ana y Fernando Jiménez Montes, *Manual para operadores jurídicos*. Serie manual de formación para operadores jurídicos, Impresión “Ingeniería Gráfica”, 1ª ed., República de Colombia, Bogotá, septiembre 2005.
- Muñoz Conde, Francisco, *Teoría general del delito*. Temis. Reimp. de la 3ª ed., Bogotá, Colombia 2012.
- Sarre, Miguel, et al., “El investigador de la defensa pública. Manual para favorecer la equidad procesal. Caleidoscopio de la Defensa Pública”. Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A. C. México, 2008.
- Vigo, Rodolfo Luis, *Constitucionalización y Judicialización del Derecho*, Porrúa y Universidad Panamericana, México, 2012

La utilización de los protocolos nacionales de actuación, expedidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

29. CURSO DE ACTUALIZACIÓN TALLER DE
LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICACIA EN
LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN

CURSO DE ACTUALIZACIÓN TALLER DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN

I. ÍNDICE

II. INTRODUCCIÓN	309
III. OBJETIVOS GENERALES	310
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	310
V. PERFIL DE INGRESO	311
VI. PERFIL DE EGRESO	312
VII. ESTRUCTURA CURRICULAR	312
VIII. CONTENIDO TEMÁTICO	313
IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	315
X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	315
XI. FUENTES DE CONSULTA	316

II. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos nueve años en México se ha producido un movimiento de transición de un sistema inquisitivo a la instalación del sistema penal acusatorio (en adelante, sistema de justicia penal). Este proceso de capacitación es complejo y representa un gran reto para el país. Después de varias capacitaciones eminentemente teóricas, un adecuado proceso de fortalecimiento en la especialización del policía plantea la urgente necesidad de establecer contenidos temáticos dirigidos a la práctica jurídica cotidiana, además de algunas instancias de capacitación adecuadas entre los gobiernos municipal, estatal y federal, que conduzcan a una futura consolidación exitosa del sistema de justicia penal.

De esta forma, se estructuró el Plan de Capacitación para Fortalecer la Función Penal y el Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, que se compone de cuatro talleres de actualización:

- a. Curso de actualización taller de la función de primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos.
- b. Curso de actualización taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación.**
- c. Curso de actualización taller de investigación criminal conjunta (policía de investigación y policía preventivo).
- d. Curso de actualización taller de la actuación del policía en juicio oral.

Este conjunto de talleres va dirigido al personal operativo y pretende involucrar la participación directa de líderes policiales y mandos de las policías de municipios y entidades federativas para que, una vez obtenidos los conocimientos sobre los contenidos planteados, logren replicarlos en sus respectivas instituciones policiales.

Los talleres, además, proporcionan una inigualable oportunidad para homologar los conocimientos teórico prácticos especializados en los actos de investigación de mayor relevancia en el procedimiento penal acusatorio, conforme lo señala el Código Nacional de Procedimientos Penales, junto con la legislación secundaria que tiene relación con el proceso penal acusatorio, a fin de que fortalezcan la eficacia de la policía en la investigación de los delitos, de tal manera que impacte directamente en la disminución de la impunidad.

La transición en México hacia el sistema de justicia penal exige un cambio en la cultura policial que posea y siembre raíces profundas en la transformación de la educación policial. Los talleres han sido pensados desde la concepción de respeto a los derechos humanos y creados con el firme propósito de colocar la educación policial en un nivel que garantice mejores resultados en el combate a la impunidad, a partir no sólo del conocimiento teórico sino también de las experiencias cotidianas que suelen plantear buenas prácticas policiales para corregir errores o prejuicios en una diversidad de delitos.

Dentro de ese contexto, los talleres propuestos con sus respectivos contenidos y herramientas de evaluación, tienen el objetivo central de fortalecer el debido proceso penal acusatorio y proporcionar herramientas metodológicas a los policías, que deben trasladarlo al conocimiento práctico de la función policial en el entorno procesal que ofrece el sistema de justicia penal (particularmente en la producción de pruebas técnicas o científicas que puede aportar la

actividad policial) vista en su conjunto y desarrollada en equipo, una vez que tienen una plena comprensión de la ciencia forense aplicada a su función.

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

III. OBJETIVOS GENERALES

De los cuatro talleres

Al finalizar los talleres, los participantes aplicarán exhaustivamente y con la debida diligencia, técnicas de preservación del lugar de intervención y de sus evidencias, que habrán de levantarse garantizando su autenticidad mediante la adecuada elaboración de la cadena de custodia.

Asimismo, localizarán los componentes esenciales conforme a las facultades y atribuciones que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales y a los protocolos nacionales. De esta forma, el procesamiento de indicios o elementos materiales probatorios (evidencia) que corresponde por regla general al policía con capacidades para procesar o, en su caso, a un perito, lo hará de manera excepcional, en el caso de priorización, en su calidad de primer respondiente. Ello con la finalidad de garantizar la autenticidad de los primeros actos de investigación con un eficiente registro de los datos o elementos de prueba: Por otro lado, detectará las acciones fundamentales en determinados delitos, para lograr el despliegue de una investigación conjunta entre policía preventiva (coordinación) y policía de investigación, desde la perspectiva de los derechos humanos, empleando el uso legítimo y racional de la fuerza.

En síntesis, el objetivo estratégico es fomentar y preparar al policía para interactuar en un ambiente respetuoso de los derechos humanos, que propicie el desarrollo del trabajo en equipo, además de que contribuya a garantizar un resultado eficaz en el esclarecimiento de los hechos durante la etapa de investigación. Aportará a la audiencia de juicio los datos o elementos probatorios que fortalezcan la teoría del caso del fiscal o de la defensa, con la exclusiva finalidad de establecer la verdad procesal de los hechos mediante el cumplimiento del debido proceso penal.

Del Taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación.

Introducir a la actividad policial de la Policía Preventiva, la adecuada y ética redacción de los anexos contemplados en los protocolos nacionales de actuación, con una perspectiva de respeto irrestricto a los derechos humanos, principalmente a la dignidad humana convertida en el valor supremo a proteger. Internalizar, sobre todo, que la función del policía de investigaciones contribuye y está obligada al cumplimiento de los fines del proceso penal tendientes al esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen, de ahí la importancia que tienen las primeras actuaciones policiales que integran la carpeta de investigación.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Localizar con rapidez e inmediatez los aspectos relevantes de cada protocolo nacional de actuación policial, relacionados con actos de investigación que aportan elementos o datos de prueba a la investigación inicial.
- Desarrollar una técnica que permita la lectura y redacción, clara y precisa, del informe policial homologado, además de proporcionar un criterio sólido para adecuar la conducta del policía preventivo al buen ejercicio de la función.
- Desarrollar una técnica que permita la lectura y redacción, clara y precisa, del registro de cadena de custodia y el protocolo nacional de entrega- recepción de indicios o elementos materiales probatorios, por el policía preventivo (frente a la policía de investigación y ante el perito o fiscal); además de proporcionar un criterio sólido para adecuar la conducta del policía preventivo al buen ejercicio de la función policial.
- Desarrollar una técnica que permita la lectura y redacción, clara y precisa, del acta de inventario, además de proporcionar un criterio sólido para adecuar la conducta del policía preventivo al buen ejercicio de la función policial.

V. PERFIL DE INGRESO

Los participantes de estos cuatro talleres deberán ser policías en activo con perfil de policía preventivo y, en el caso del “taller de investigación criminal conjunta (policía preventivo y policía de investigación)”, el perfil de policía de investigación.

El perfil de ingreso cumple con la función de orientar la definición de criterios e instrumentos de selección de los participantes (estudiantes) en los talleres. Se define mediante una estrategia deductiva, que inicia estableciendo el propósito principal de la función policial o de los servicios de policía en el procedimiento penal acusatorio, las facultades y atribuciones que, de acuerdo al Código Nacional de Procedimientos Penales corresponden a cada uno de los operadores policiales, y se pregunta sucesivamente qué competencias debe poseer el policía, en su calidad de primer respondiente y en su caso, el policía con capacidades para procesar y para la comprensión de los contenidos de los talleres. El perfil deberá concentrarse en estas actividades policiales básicas y añadir los conocimientos relacionados con la importancia de su declaración en la audiencia de juicio.

El personal policial interesado en llevar los talleres debe mostrar un fuerte interés por el cambio de la seguridad y la justicia penal en nuestro país; proyectar curiosidad científica por descubrir y analizar situaciones relacionadas con el entorno procesal objeto de la Reforma Constitucional del 18 de junio de 2008 y del 11 de junio del 2011.

Las competencias básicas que los policías tendrán que poseer para participar en los talleres son: lectura y escritura, habilidades para el pensamiento creativo, capacidad para la toma de decisión y resolución de problemas elementales a nivel investigación y debido proceso penal.

Dentro de las cualidades personales, el policía debe tener pensamiento flexible y apertura al conocimiento; adecuada autoestima; potencial para el trabajo en equipo; integridad personal y sensibilidad para sí y para otros. Asimismo, tendrán un alto sentido de la responsabilidad

y orden respecto a las funciones policiales de protección a la dignidad humana, la integridad física, la vida y el patrimonio de los ciudadanos, honestidad, integridad y benevolencia.

VI. PERFIL DE EGRESO

Al concluir el taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación, el policía podrá identificar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos dirigidos al desarrollo de una diversidad de actos de investigación para el esclarecimiento de los hechos relacionados con los delitos de homicidio, portación de arma de fuego, robo y violencia familiar. El aprendizaje significativo de los policías reflejará competencias técnicas y éticas que internalizarán para su eficiente labor policial en el contexto del proceso penal acusatorio.

En lo general, los policías participantes en los talleres serán capaces de establecer una mejora en el resultado de los actos de investigación, derivados de la función policial. Por tanto, los talleres aportarán competencias técnicas y éticas que orientarán en la actividad policial cotidiana al policía para responder el qué hacer y cómo llevar a cabo la investigación criminal en general y, en particular, sobre los delitos de homicidio, portación de arma de fuego, robo y violencia familiar en el marco de la legislación procesal.

Con esa finalidad el objetivo general estratégico de los talleres está dirigido a establecer qué se debe saber y qué deben saber hacer (habilidades) los policías en el desarrollo de la investigación del delito y durante su comparecencia a la audiencia de juicio, como testigos especiales y, para ello, delimitar el cómo se debe ser (actitudes) en el desarrollo de los conocimientos y habilidades.

Asimismo, los policías egresados de los talleres habrán adquirido los conocimientos generales necesarios que les permitan continuar en un proceso de capacitación y especialización permanentes, para la mejora continua de la función policial en el contexto del proceso penal acusatorio y las tareas que les corresponde realizar en el ámbito de su competencia en la función de la seguridad pública.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR

Comprende las unidades con la duración en horas.

CURSO DE ACTUALIZACIÓN TALLER DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD	HORAS
1. La eficiencia de la policía preventiva en los primeros actos de investigación.	30
2. Lectura y redacción del Informe Policial Homologado.	
3. La relevancia en la función policial del registro de la cadena de custodia y del manejo de las evidencias o indicios localizados por la policía con capacidades para procesar.	
4. Identificación de prueba material en algunos registros policiales.	
TOTAL	30

VIII. CONTENIDO TEMÁTICO

1. LA EFICIENCIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN.

Objetivo de aprendizaje

Localizar con rapidez e inmediatez los aspectos relevantes de cada protocolo nacional de actuación policial, relacionados con actos de investigación que aportan elementos o datos de prueba a la investigación inicial.

Técnicas de enseñanza: técnicas de lectura y de redacción de documentos en materia de criminalística e investigación policial. Planteamiento de problemas prácticos que presenta la redacción de cada documento y que impactan en los resultados del proceso penal acusatorio, en los casos que plantean los delitos de homicidio, portación de arma de fuego, robo y violencia familiar.

CONTENIDO

- 1.1. Técnicas de lectura en materia criminalística.
- 1.2. Prácticas de lectura de documentos y detección de errores en los términos que plantea la criminalística, relevantes para preservar la autenticidad de elementos de prueba.
- 1.3. Términos jurídicos de los protocolos nacionales a utilizar en las primeras diligencias practicadas.
- 1.4. Protección de la intimidad del imputado y de las personas en la redacción de los anexos contemplados en los protocolos nacionales de la policía.
- 1.5. Protección del principio de inocencia, eliminando frases preconcebidas o palabras que violen el citado principio
- 1.6. Los principios del sistema acusatorio en la redacción y los protocolos nacionales.

2. LECTURA Y REDACCIÓN DE INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH).

Objetivo de aprendizaje

Desarrollar una técnica que permita la lectura y redacción, clara y precisa, del informe policial homologado, además de proporcionar un criterio sólido para adecuar la conducta del policía al buen ejercicio de la función del policía preventivo.

Técnicas de enseñanza: técnicas de lectura y de redacción de documentos. Planteamiento de problemas prácticos que presenta el IPH en su redacción que impacta en los resultados del proceso penal acusatorio.

CONTENIDO

- 2.1. Actitud esperada por el policía en la lectura y redacción del IPH.
- 2.2. Método del caso aplicado al llenado del IPH por segmentos y atendiendo a la naturaleza de los delitos de homicidio, portación de arma de fuego, robo y violencia familiar.
- 2.3. Revisión y evaluación de la redacción del IPH para el perfeccionamiento de los contenidos que han registrado información.

- 2.4. Responsabilidades que surgen por los errores cometidos en la lectura y redacción del IPH.
- 2.5. Aplicación de sanciones oportunas y eficaces en los errores sustanciales de redacción del IPH.

3. LA RELEVANCIA EN LA FUNCIÓN POLICIAL DEL REGISTRO DE LA CADENA DE CUSTODIA Y DEL MANEJO DE LAS EVIDENCIAS O INDICIOS LOCALIZADOS POR LA POLICÍA CON CAPACIDADES PARA PROCESAR.

Objetivo de aprendizaje

Desarrollar una técnica que permita la lectura y redacción clara y precisa del registro de cadena de custodia y el protocolo nacional de entrega- recepción de indicios o elementos materiales probatorios por el policía preventivo (frente a la policía de investigación y ante el perito o fiscal); además de proporcionar un criterio sólido para adecuar la conducta del policía preventivo al buen ejercicio de la función policial.

Técnicas de enseñanza: técnicas de lectura y de redacción de documentos. Planteamiento de problemas prácticos que presenta el registro de cadena de custodia en su redacción que impacta en los resultados del proceso penal acusatorio.

- 3.1. Actitud esperada por el policía en la lectura y redacción del Registro de cadena de custodia y el documento de entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios.
- 3.2. Método del caso aplicado al llenado del Registro de cadena de custodia y el protocolo nacional de actuación relacionado con la entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios. Por segmentos y atendiendo a la naturaleza de los delitos de homicidio, portación de arma de fuego, robo y violencia familiar.
- 3.3. Revisión y evaluación de la redacción del Registro de cadena de custodia y el protocolo nacional de entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios, para el perfeccionamiento de los contenidos que han registrado información.
- 3.4. Responsabilidades que surgen por los errores cometidos en la lectura y redacción del Registro de cadena de custodia y el protocolo nacional de entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios.
- 3.5. Aplicación de sanciones oportunas y eficaces en los errores sustanciales de redacción del Registro de cadena de custodia y el protocolo nacional de entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios.

4. IDENTIFICACIÓN DE PRUEBA MATERIAL EN ALGUNOS REGISTROS POLICIALES.

Objetivo de aprendizaje

Desarrollar una técnica que permita la lectura y redacción clara y precisa del Acta de Inventario, además de proporcionar un criterio sólido para adecuar la conducta del policía preventivo al buen ejercicio de la función policial.

Técnicas de enseñanza: técnicas de lectura y de redacción de documentos y, planteamiento de problemas prácticos que presenta el Acta de Inventario en su redacción y que impacta en los resultados del proceso penal acusatorio.

- 4.1. Actitud esperada por el policía preventivo en la lectura y redacción del Acta de Inventario.
- 4.2. Método del caso aplicado al llenado del Acta de Inventario por segmentos y atendiendo a la naturaleza de los delitos de homicidio, portación de arma de fuego, robo y violencia familiar.
- 4.3. Revisión y evaluación de la redacción del Acta de Inventario para el perfeccionamiento de los contenidos que han registrado información.
- 4.4. Responsabilidades que surgen por los errores cometidos en la lectura y redacción del Acta de Inventario
- 4.5. Aplicación de sanciones oportunas y eficaces en los errores sustanciales de redacción del Acta de Inventario.

IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- El método del caso será aplicado en la adquisición de conocimientos especializados en materia policial durante el desarrollo de actividades de enseñanza-aprendizaje relacionadas con el proceso penal acusatorio. Esta metodología tiene como propósito estimular la participación activa e incentivar a los participantes a debatir y argumentar.
- Este método no solo enseña a reconstruir paso a paso el desarrollo de una investigación criminalística, sino también a mejorar las técnicas de lectura y redacción de documentos oficiales (protocolos autorizados) aplicando un ejercicio intelectual constante de observación y análisis crítico respecto de los hechos investigados probablemente delictivos. Pero, además, permite formar al policía en la disciplina intelectual de sostener objetiva e imparcialmente los hechos materia de la investigación, durante el desahogo de su testimonio en la audiencia de juicio, dando respuestas claras y precisas a las preguntas de un interrogatorio o contrainterrogatorio.

X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

- Con la finalidad de apreciar el actual sentido operativo y lograr el contraste elemental en lo que hay y el deber ser en el nuevo sistema acusatorio, se requiere seleccionar para los policías, herramientas de evaluación diagnóstica que permitan el planteamiento de casos prácticos que servirán de guía para una evaluación final de conocimientos técnicos y éticos que poseen los policías.
- Las herramientas de evaluación estarán diseñadas exclusivamente en conocimientos teórico- prácticos derivados de las funciones policiales contempladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, algunos principios y reglas aplicables que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales.
- El objetivo estratégico aspira lograr un aprendizaje significativo, en el resultado final de los cursos. Por tanto, la evaluación final de cada taller contendrá la resolución de casos hipotéticos que presenten elementos comunes de la práctica policial y cuya resolución esté basada en los principios del sistema penal juntamente con otros principios generales o específicos relacionados con la función del policía.
- El propósito no es cuestionar o valorar el sentido operacional actual de las instituciones policiales, sino a partir de la experiencia existente, sugerir los nuevos conocimientos y competencias en general, que habrán de poseer los policías en un nuevo entorno procesal para, de esta forma, evaluar sus resultados.

XI. FUENTES DE CONSULTA

- Armenta Deu, Teresa, *La Prueba Ilícita* (Un estudio comparado), 2ª ed., Marcial Pons, Ediciones Jurídico Sociales, S. A. 1ª ed., Madrid, España 2009.
- Baytelman A., Andrés y Mauricio Duce, *Litigación penal, Juicio Oral y Prueba*, Fondo de Cultura Económica. Sección de Obras de Política y Derecho. Litigación Penal, 1ª ed., México, 2005.
- Binder, Alberto, *Introducción al Derecho Procesal Penal*, 2ª ed., Buenos Aires, Argentina, 2004.
- Domínguez Vial, Andrés, *La policía de investigación criminal. Fundamentos, Racionalidad y Operación*. 1ª ed., Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chihuahua, México, 2009.
- Flores, Marcello; Tania Groppi y Riccardo Pisillo Mazzeschi, *Diccionario de Derechos Humanos*, FLACSO, México, 2012.
- González Rodríguez, Patricia, *La policía investigadora en el sistema acusatorio mexicano*, 1ª ed., Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2014.
- Maier, Julio B. J., *Derecho Procesal Penal. Fundamentos. Parte General. Sujetos Procesales*, tomos I y II. Editorial del Puerto S. R. L., 1ª ed., Buenos Aires, Argentina, 2003.
- Maturana Miquel, Cristián y Raúl Montero López, *Derecho y Proceso*, tomos I y II. Abeledo Perrot.
- Montes Calderón, Ana y Fernando Jiménez Montes, *Manual para operadores jurídicos*. Serie manual de formación para operadores jurídicos, Impresión “Ingeniería Gráfica”, 1ª ed., República de Colombia, Bogotá, septiembre, 2005.
- Muñoz Conde, Francisco, *Teoría general del delito*. Temis. Reimp. de la 3ª ed., Bogotá, Colombia 2012.
- Sarre, Miguel et al., “El investigador de la defensa pública. Manual para favorecer la equidad procesal. Caleidoscopio de la Defensa Pública”. Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A. C. México, 2008.
- Vigo, Rodolfo Luis, *Constitucionalización y Judicialización del Derecho*, Porrúa y Universidad Panamericana, México, 2012

La utilización de los protocolos nacionales de actuación, expedidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.